

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 532/1993, a instancia del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de doña Luisa Pérez Jiménez, contra doña Agueda María Zamora García, doña María Luisa García Ponce de León y don Alfonso Zamora García, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, de 3.466.849 pesetas, en concepto de principal, más otras 70.027 pesetas en concepto de intereses y otras 900.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento se ha acordado por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el inmueble que se relaciona a continuación:

Del edificio tercero o casa número 16 de la calle Entenza, de la ciudad de Alcoy, vivienda de la derecha mirando la fachada o izquierda subiendo la escalera del piso primero, con su puerta a este lado del rellano de tal planta, compuesta de comedor, cocina, cuarto de estar, cuatro dormitorios, cuarto de aseo y water de servicio, teniendo una terraza a su dorso, con lavadero; recibe luces, además por la fachada anterior y la posterior del edificio, por el deslunado central y por las ventanas recayentes al pasaje de entrada a la planta de sótanos. Mide 148 metros cuadrados con 14 decímetros cuadrados. Linda, mirando a la fachada de la calle Entenza, por delante, dicha calle; por la derecha, parte consistente en dependientes formadas por el cuarto de estar y el segundo dormitorio, los cuales forman puente sobre el pasaje dicho, con la cocina y dormitorio de la vivienda de la izquierda del piso primero, mirando a la fachada, de la casa contigua número 22 de la calle de San Isidro y 10 de la de Entenza, o segundo cuerpo de obra, y en parte con dicho pasaje, por la izquierda, con la vivienda de la izquierda de esta misma planta, con el deslunado central y con la caja de escalera de subida a las viviendas, y por el fondo, con el trazado de callizo paralelo a la calle de Entenza y con el pasaje nombrado. Le corresponde como anejo el trastero señalado con el número 3 de los 8 existentes en la planta del piso ático. Cuota: 8 enteros 27 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 1.026, libro 691, folio 96, finca 7.339. Valorada en 5.700.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de octubre de 1994, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el valor del inmueble indicado, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número

1, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de la finca, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliéndose los requisitos exigidos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 8 de noviembre de 1994 y 1 de diciembre de 1994, a la misma hora y lugar para la celebración de segunda y tercera subasta respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 24 de mayo de 1994.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario judicial.—33.795.

ALICANTE

Edicto

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 1.649/1990, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Michael Kennedy Richards, se ha acordado en resolución de esta fecha la venta, en pública subasta, de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura, es de 7.080.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 6 de marzo de 1995.

Segunda subasta, el día 24 de abril de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 24 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 28.—Local comercial, sito en Torreveja (Alicante), en paraje Los Gases, Torrejón y Ensanches, situado en el partido de La Loma, al sitio llamado «Playa del Cura»; en planta baja, con superficie construida de 135 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Maestro Casanovas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.633, libro 536 de Torreveja, folio 38, finca registral número 40.721, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 20 de mayo de 1994.—La Secretaría judicial.—33.793.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 193/1993, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cortés Esteban, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Contreras Gálvez, doña Francisca Giménez Martínez, don Federico Fuentes Contreras y doña Isabel María Ortega Pérez, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 27 de septiembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes, ascendente a la suma de 52.537.500 pesetas, que fue fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 27 de octubre de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala, igualmente, para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 29 de noviembre de 1994, a la misma hora.

Que en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Local en planta semisótano; número 1 de los elementos individuales, en el bloque A, que tiene su portal al este, a una calle particular, con superficie construida de 507 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 485 metros 80 decímetros cuadrados Linda: Norte, con calle Abla; sur, con zona de servidumbre de luces y vistas; este, con calle particular, y oeste, con calle Julio Ruiz de Alda. Forma parte del edificio con fachadas a las calles Ruiz de Alda, Abla, sin nombre y plaza de San Luis, en Almería; compuesto de semisótano, planta baja, segunda y tercera, calificado como vivienda de protección oficial, expediente AL-VS-623/1973. Tiene una cuota de 7,83 por 100.

Es la finca número 38.485, inscrita al folio 1, tomo 1.855, libro 766 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Dado en Almería a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaria judicial.—33.923.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 329/1991, a instancia de «Hortícola de Mazarrón, Sociedad Anónima», contra don Enrique Laudes Ramón, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de julio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 20 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguientes condiciones:

Primera. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 26 de septiembre de 1994 y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera

subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre de 1994 a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta. Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Quinta. Para el caso de que el demandado hubiera abandonado el domicilio que obra en autos, se entenderá notificado por la publicación del presente.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana. Mitad indivisa de vivienda sita en la localidad de Alzira, calle Barrio Santa Catalina, número 38, de una superficie aproximada de 65 metros cuadrados.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 658, libro 180, folio 77, finca número 18.899.

Valorada a efectos del tipo de la primera subasta: 775.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana vivienda sita en la localidad de Alzira, calle Notario Bonet, número 16. Tiene su acceso por una pequeña puerta que accede a una escalera y consta de 2 pisos altos de 60 metros cuadrados cada uno.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.356, libro 428, folio 30 y finca número 38.332.

Valor a efectos del tipo para la primera subasta: 3.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Urbana, vivienda sita en la localidad de Alzira, antigua calle Francisco Arbona, número 10, en la actualidad se denomina plaza de Germanias, número 5, quinto décima. Tiene una superficie aproximada de 130 metros cuadrados.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.379, libro 437, folio 159, finca número 39.070.

Valorada a efectos del tipo para la primera subasta: 4.300.000 pesetas.

Dado en Alzira a 13 de mayo de 1994.—La Jueza, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—33.826.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 141/1993, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Esther Pórtulas Comalat, contra «Muelas Vitrificadas y Especialidades, Sociedad Anónima» («MUvisa»), sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de cuantía 116.775.216 pesetas de principal, intereses devengados, más gastos y costas; se anuncia la venta, en pública subasta, de las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 22 de julio de 1994, a las diez horas; en su caso, para la segunda subasta el día 22 de septiembre de 1994, a las diez horas, y para la tercera subasta el día 21 de octubre de 1994, a las diez horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo para cada uno de los tres lotes separados que se dirán.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de

cuenta 511-18-141-93, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación al deudor, caso de no ser hallado.

Novena.—Que las fincas hipotecadas objeto de la subasta, en tres lotes separados, son las que siguen, con su correspondiente valoración:

Lote número 1.

Complejo industrial sito en la villa de Arenys de Mar, con frente a la carretera de Madrid a Francia por La Junquera o carretera nacional II, sin número; compuesto de un grupo de 16 naves que, en conjunto, forman una sola explotación industrial; enclavado en una porción de terreno de 12.836,73 metros cuadrados, y cada una de dichas naves tiene la siguiente superficie y forma:

Nave número 1.—Compuesta de planta baja y un piso. Fachada al este, con el rial Llarch; al sur, con terreno de la misma finca, fachada con finca a la carretera nacional II; al oeste, con terreno de la misma finca, y al norte, con nave número 2. Tiene una superficie edificada por cada planta de 128 metros cuadrados. Techo con terrado.

Nave número 2.—Compuesta de planta baja. Fachada al este, con rial Llarch; al sur, con nave número 1; al oeste, con calle interior propiedad de la misma finca, y al norte, con nave número 3. Tiene una superficie edificada de 290 metros cuadrados. Techo machihembrado y tejado.

Nave número 3.—Compuesta de planta baja. Fachada al este, con el rial Llarch; al sur, con nave número 2; al oeste, con calle interior propiedad de la misma finca, y al norte, con nave número 4. Tiene una superficie edificada por cada planta de 290 metros cuadrados. Techo machihembrado y tejado.

Nave número 4.—Compuesta de planta baja. Fachada al este, con el rial Llarch; al sur, con nave número 3; al oeste, con calle interior propiedad de la misma finca, y al norte, con nave número 5. Tiene una superficie edificada de 290 metros cuadrados. Techo machihembrado y tejado.

Nave número 5.—Compuesta de planta baja. Fachada al este, con el rial Llarch; al sur, con nave industrial número 4; al oeste, con calle interior propiedad de la misma finca, y al norte, con nave número 6. Superficie edificada de 380 metros cuadrados. Techo de urallita.

Nave número 6.—Compuesta de planta baja. Fachada al este, con el rial Llarch; al sur, con nave número 5; al oeste, con calle interior propiedad de la misma finca, y al norte, con nave número 7. Tiene una superficie edificada de 380 metros cuadrados. Techo de urallita.

Nave número 7.—Compuesta de planta baja. Fachada al este, con el rial Llarch; al sur, con nave número 6; al oeste, con calle interior propiedad de la misma finca, y al norte, con nave número 8.

Superficie edificada de 290 metros cuadrados. Techo machihembrado y tejado.

Nave número 8.—Compuesta de planta baja. Fachada al este, con el rial Llarch; al sur, con nave número 7; al oeste, con calle interior propiedad de la misma finca, y al norte, con nave número 9. Tiene una superficie edificada de 290 metros cuadrados. Techo machihembrado y tejado.

Nave número 9.—Compuesta de planta baja. Fachada al este, con el rial Llarch; al sur, con nave número 8; al oeste, con calle interior propiedad de la misma finca, y al norte, con nave número 10. Tiene una superficie edificada de 290 metros cuadrados. Techo machihembrado y tejado.

Nave número 10.—Compuesta de planta baja. Fachada al este, con el rial Llarch; al sur, con nave número 9; al oeste, con calle interior propiedad de la misma finca, y al norte, con nave número 11. Tiene una superficie edificada de 290 metros cuadrados. Techo machihembrado y tejado.

Nave número 11.—Compuesta de planta baja. Fachada al este, con el rial Llarch; al sur, con nave número 10; al oeste, con calle interior propiedad de la misma finca, y al norte, con nave número 12. Tiene una superficie edificada por cada planta de 285 metros cuadrados. Techo machihembrado y tejado.

Nave número 12.—Compuesta de planta baja. Fachada al este, con el rial Llarch; al sur, con nave número 11; al oeste, con calle interior propiedad de la misma finca, y al norte, con terreno de la misma finca que limita con finca propiedad de doña Francisca Grau Clariana. Superficie edificada de 395 metros cuadrados. Techo machihembrado y tejado.

Nave número 13.—Compuesta de planta baja. Fachada al este, con calle interior propiedad de la misma finca; al sur, con terreno de la propia finca que separa las naves números 13 y 14; al oeste, con terreno de la propia finca y muro de contención, lindante con la urbanización «Las Villas», de los sucesores de doña Mercedes Roca, y al norte, con finca propiedad de doña Francisca Grau Clariana. Superficie edificada de 1.151 metros cuadrados. Techo de úralita.

Nave número 14.—Compuesta de planta baja. Fachada al este, con calle interior propiedad de la misma finca; al sur, con terreno de la propia finca que la separa de las naves números 14 y 15; al oeste, con terreno de la misma finca que limita con el acceso a la urbanización «Las Villas», y al norte, con terreno entre las naves números 13 y 14. Tiene una superficie edificada de 240 metros cuadrados. Techo con terrado.

Nave número 15.—Compuesta de planta baja. Fachada al este con calle interior propiedad de la misma finca; al sur, con terreno de la propia finca que separa las naves números 15 y 16; al oeste, con terreno de la propia finca que limita con el acceso a la urbanización «Las Villas», y al norte, con terreno de la finca que separa las naves números 14 y 15. Superficie edificada de 360 metros cuadrados. Techo machihembrado y tejado.

Nave número 16.—Compuesta de planta baja, primer piso y semisótano. Fachada al este, con calle interior propiedad de la misma finca, fachada con vista a la carretera nacional II; al oeste, con terreno de la propia finca lindante con el acceso a la urbanización «Las Villas»; al norte, con terreno de la propia finca que separa las naves números 15 y 16. Superficie edificada: Piso, 896 metros cuadrados; planta baja, 128 metros cuadrados y semisótano, 896 metros cuadrados. Techo con terrado.

Linda, todo junto: En el sector norte, con finca de doña Francisca Grau Clariana y con el rial Llarch; en el sector este, con el rial Llarch y con la playa del mar; en el sector sur, con la referida playa del mar, lindante con la cual atraviesa la línea férrea del litoral y la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, hoy nacional II, y con urbanización «Las Villas», antes de doña Mercedes Roca, sucesores de don Martín Nualar y parte con otra finca que fue segregada de la descrita.

Registro: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.475, libro 155,

folio 192, finca número 156-N, inscripción decimocuarta.

Valorada en 513.246.563 pesetas.

Lote número 2.

Parcela de terreno constituida por un sobrante de vía pública, de forma alargada y curvada, sita en el término de Arenys de Mar; que mide 54,90 metros de longitud y 2,20 metros de anchura máxima, con una total superficie de 76,54 metros cuadrados, o sea, 2.025,86 palmos cuadrados. Linda: Al norte y oeste, mediante línea sensiblemente curvada, con finca de «MUVISA», y al sur y este, también en línea curva, con la actual carretera de Madrid a Francia por La Junquera, en el kilómetros 662 de la misma, hectómetros 687,30 y 742,20.

Registro: Inscrita al tomo 1.475, libro 155 de Arenys de Mar, folio 197, finca número 3.434-N, inscripción segunda.

Valorada en 5.210.625 pesetas.

Lote número 3.

Porción de terreno situada en el término de Arenys de Mar y paraje Rial Llarch, de figura sensiblemente cuadrada, de 6 metros cada lado. Lindante: El que mira al oeste, con el camino viejo de Caldas de Estrach, y los restantes, con otra finca de igual procedencia de la «Sociedad Carreras y Fontanals». Tiene una extensión superficial de 36 metros cuadrados, conteniéndose en el interior un pozo bomba y la caseta de maniobra correspondiente.

Registro: Inscrita al tomo 1.475, libro 155 de Arenys de Mar, folio 199, finca número 1.574-N, inscripción sexta.

Valorada en 2.605.312 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 19 de abril de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—33.860-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Comí Torrents, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 185/1993, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña Angeles Cruz Tejero, en los que por resolución de fecha de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien especialmente hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de septiembre, para la segunda el día 7 de octubre y para la tercera el día 4 de noviembre de 1994, todas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0515, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaria de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Una casa compuesta de planta baja solamente, cubierta de terrado, con las dependencias y servicios propios de una modesta vivienda familiar, sita en término de Malgrat de Mar, con frente a la calle Monturiol, número 11. Ocupa lo edificado una superficie de 59 metros 50 decímetros cuadrados, y, en junto, mide el solar de ancho 7 metros por su frente, oeste, y detrás, este, y de largo o fondo tiene 16 metros 90 centímetros, por sus lados de norte y sur, ocupando una superficie de 118 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con calle Monturiol; por detrás, este, con don Alfonso Hugas; por la derecha, entrando, sur, con finca de don Antonio Ramos, y por la izquierda, entrando, norte, con doña Elisa Lobato.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 373, libro 39, folio 244, finca número 3.532.

Tipo para la subasta: 7.400.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 29 de abril de 1994.—La Secretaria, Montserrat Comí Torrents.—33.789.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 118/1993 se sigue en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, por término de veinte días, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que abajo se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 5 de septiembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subastas, a celebrar los días 3 de octubre de 1994 y 9 de noviembre de 1994, con la misma hora y lugar. Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 5.901.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado

de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clave 18, expediente número 11893.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada, desde la publicación de este anuncio, y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Unidad registral número 10, del edificio sito en Malgrat de Mar, calle Carmen, sin número, bloque F. Vivienda sita en la cuarta planta alta o piso cuarto, puerta segunda. Tiene una superficie de 55 metros cuadrados y una terraza de 3 metros cuadrados. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, baño y tres habitaciones. Linda: Al frente, con vuelo de la calle Carmen; por la derecha, entrando, con caja de escalera y unidad registral número 9; izquierda, con vuelo de finca de doña Concepción Torrontó Campá; detrás, con vuelo de patio de la unidad registral número 2; debajo, con unidad registral número 8, y encima, con terrado o azotea. Inscripción: Tomo 688, libro 70, folio 208, finca número 5.935-N.

El presente edicto sirve, igualmente, de notificación a los demandados don Josep Sala Pallarolas y doña Olga Collazos Blanco.

Diligencia.—En Arenys de Mar a 6 de mayo de 1994.—La extendiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que la Caja de Ahorros Layetana es una institución benéfico-social que goza del beneficio legal de justicia gratuita. Doy fe.

Dado en Arenys de Mar a 6 de mayo de 1994.—La Secretaria. Encarnación Alhambra Peña.—33.752.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 262/1993, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra «Tocli, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, por un plazo de veinte días:

Local comercial sito en planta baja del edificio sito en Malgrat de Mar, con frente a la calle Abad Oliba, sin número, y que hace esquina o chaflán a la calle San Telmo, que recae exclusivamente a la calle Abad Oliba, por la que tiene su entrada. Consta de una sola nave, con una altura útil de 4,81 metros, sin distribución interior y con una superficie útil de 65 metros 82 decímetros cuadrados.

Linda, tomando como frente la calle Abad Oliba: Derecha, entrando, con vestibulo, caja de escalera y cuarto de elementos comunes, y parte con local número 2; izquierda, con finca del señor Puig; fondo, con local número 3, y frente, con calle Abad Oliba, y parte con cuarto de elementos comunes y caja de ascensor.

Cuota de participación 8 enteros 1 centésima por 100.

Registro.—Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar en el tomo 1.218, libro 112 de Malgrat de Mar, folio 137, finca número 8.031-N, inscripción primera.

Titulo.—Le pertenece por compra efectuada a «Schamar, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario suscrito en el día de hoy, número de protocolo anterior al presente, y, por tanto, pendiente de inscripción.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 19 de julio de 1994, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.775.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 9 de mayo de 1994.—La Secretaria.—33.840-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de julio, 28 de septiembre y 28 de octubre de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 502/1993, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Domingo Gómez Hernández y doña Carmen Díaz Cañeda, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de

haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda dúplex, sita en el complejo denominado «Chimidás», en donde dicen Las Puntas, Playa Honda, término de San Bartolomé, señalada con el número 8 B de régimen interno. Consta en planta baja de salón, comedor, recibidor, cocina, aseo, solana y terraza, y en planta alta de distribuidor, dos dormitorios y baño. Tiene una superficie útil total de 64 metros 18 decímetros cuadrados, más una terraza de 11 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 991, libro 95, folio 137, finca 9.444, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 7.708.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 9 de mayo de 1994.—La Jueza, Isabel Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—34.109.

ARRECIFE

Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 14 de septiembre, 14 de octubre y 14 de noviembre de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 290/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Paradise Islands» y don Tomás Rodríguez Moreno, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate. Y al tercero titular don Miguel Esponza Galán, al desconocerse su domicilio registral.

Finca objeto de subasta

Número 9.—Apartamento en planta alta, ubicado en el edificio situado en Villa Toledo, donde dicen Cercado de Costa Tegui, término de Tegui. Tiene una superficie construida de 45 metros 84 decímetros cuadrados, más una terraza y una solana de 1 metro 60 decímetros cuadrados, y consta de un dormitorio, salón-comedor, cocina y un baño. Inscrición: Tomo 1.030, folio 147, finca 29.602. Tipo de tasación: 7.033.950 pesetas.

Dado en Arrecife a 26 de mayo de 1994.—La Jueza, Isabel Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—34.028.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 531994, promovido por Banco Central Hispano, contra don Pedro Manuel Gopar González y doña Ana María Perdomo Torres, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de julio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se dirá junto con cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de octubre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de noviembre próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—«Bungalow» unifamiliar de una planta, en Matagorda; de 66,78 metros cuadrados. Tiene como anejo el uso exclusivo del terreno de 101,2 metros cuadrados. Inscrito al tomo 954, libro 224, folio 4, finca número 25.802. Tipo: 5.808.000 pesetas.

2. Urbana.—«Bungalow» unifamiliar de una planta, en Matagorda; de 66,78 metros cuadrados. Tiene como anejo el uso exclusivo del terreno de 125,16 metros cuadrados. Inscrito al tomo 954, libro 224, folio 1, finca número 25.799. Tipo: 5.808.000 pesetas.

3. Urbana.—«Bungalow» unifamiliar de una planta, en Matagorda; de 66,78 metros cuadrados. Tiene como anejo el uso exclusivo del terreno de 119,97 metros cuadrados. Inscrito al tomo 954, libro 224, folio 2, finca número 25.800. Tipo: 5.808.000 pesetas.

4. Urbana.—Local en planta baja del edificio en la calle José Antonio de Arrecife; de 97,64 metros cuadrados. Inscrito al tomo 990, libro 172, folio 171, finca número 16.332. Tipo: 15.840.000 pesetas.

5. Urbana.—Vivienda dúplex que ocupa las plantas primera y segunda en calle José Antonio de Arrecife, comunicadas por una escalera interior. Superficie de: Planta baja, 147,55 metros cuadrados, y la primera planta 136,80 metros cuadrados, más terraza de 28,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 990, libro 172, folio 173, finca número 16.333. Tipo: 21.120.000 pesetas.

6. Urbana.—Apartamento en planta tercera de edificio en la calle José Antonio de Arrecife; de 58,15 metros cuadrados. Inscrito al tomo 990, libro 172, folio 175, finca número 16.334. Tipo: 3.696.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 31 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—33.916-3.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, en el procedimiento judicial tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5/1994, seguido a instancia del Procurador señor Tomás Herrero, representante de Banco Español de Crédito, contra don Basilio Acedo Bermejo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 28 de julio, 28 de septiembre y 28 de octubre y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las once horas.

El tipo de licitación es de 7.805.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila número 01-0290-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de las subastas

Urbana. Piso primero, letra B, del edificio en La Cañada (Avila), anejo perteneciente al término de El Herradón de Pinares (Avila), al sitio «Prado de La Cañada», o «Polvorin», con acceso por el portal número 1. Tiene una superficie aproximada de 83 metros 96 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, rellano de acceso, piso letra A de su misma planta y vuelos de la zona ajardinada; derecha, según se entra, vuelos de zona ajardinada; izquierda, vuelos del local comercial número 3, y fondo, piso letra C de su misma planta y que tiene acceso por el portal número 2. Cuota 4,96 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila), tomo 677, libro 28, folio 29, finca número 2.615.

Tasada para subasta en 7.085.000 pesetas.

Dado en Avila a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.870-3.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.042/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, y dirigido contra doña Guadalupe Alfonso Viana y don Elías González Revuelta, en reclamación de la suma de 14.041.040 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 7 de septiembre; para la segunda el día 5 de octubre, y para la tercera el día 9 de noviembre, todas a las once horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en

BARCELONA

Edicto

Don José María Ribelles Arellano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 322/1993-B, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra la finca hipotecada por don Adolfo Castañeda Garrido y doña María Teresa Gómez Peña, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 6 de septiembre, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 26 de octubre, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 26 de octubre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La finca se describe así:

Finca sita en Lleida, calle Barón de Mayals, sin número, vestíbulo primero, puerta tercera.

Entidad número 19. Piso primero, puerta tercera, vivienda tipo H/1 de dicha casa y escalera. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, escalera de acceso y piso puerta segunda de la misma planta y escalera; derecha, entrando, escalera de acceso y piso puerta segunda de la misma planta y escalera; derecha, entrando, escalera de acceso; fondo, calle Montsuar, e izquierda, avenida Alcalde Recasens.

Le corresponde en uso exclusivo y anexo inseparable el trastero T/1 de 4,25 metros en la planta bajo cubierta.

Coficiente: 1,92 por 100.

Inscrita en dicho Registro, tomo y libro al folio 177, finca 66.292, inscripción primera.

Octava.—Si los días señalados fueren festivos, la subasta se entenderá prorrogada en el siguiente día hábil.

Novena.—El tipo de subasta es de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, José María Ribelles Arellano.—33.559-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Isabel Martín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 35/1992, a instancia de «Banco Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra «Promociones Miami Mar, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, en lotes separados, con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la celebración de la primera el día 16 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, y para el caso de resultar desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 17 de octubre de 1994, y hora de las diez treinta, y en su caso, para la celebración de la tercera el día 16 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas.

Caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día hábil siguiente a la misma hora.

Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se hace constar en este edicto respecto de cada finca; para la segunda subasta el 75 por 100 del de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de subasta.

Los postores que deseen participar en cualquiera de las subastas deberán consignar previamente en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta. En la tercera, dicha consignación será del 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, se podrán hacer ofertas por escrito en sobre cerrado, efectuando la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán una vez celebrada la subasta, excepto las de los mejores postores, que quedarán como garantía del cumplimiento de la obligación, debiendo completar el precio ofrecido dentro del plazo de ocho días.

A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de quienes cubran el tipo de la subasta para adjudicarle el remate en el caso de que quien hubiere ofrecido la mejor postura no completara el precio.

Las posturas podrán realizarse con calidad de ceder a tercero en la forma establecida en la Ley.

Los autos y certificación registral se encuentran a disposición de los postores para poder examinarlos en la Secretaría del Juzgado.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora permanecerán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de remate

Departamento número 9. Vivienda piso primero, puerta segunda, en la tercera planta de la casa sita en Barcelona, calle Mallorca, números 480-484, con acceso por la escalera de la calle Mallorca, número 480. Su superficie útil es de 75 metros 75 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, dos baños y cocina con lavadero. Linda: Frente, oeste, en parte con rellano de la escalera por donde tiene entrada y en parte con el piso puerta primera de la misma planta y escalera; derecha, entrando, sur, intermediano terraza propia, con parte terraza que forma la cubierta del departamento número 2, de 12 metros 28 decímetros cuadrados, debidamente delimitada, a la que tiene acceso desde el interior de la vivienda; izquierda, norte, en parte con hueco de ascensor y fondo de patio de luces al que abre acceso correspondiéndole el uso exclusivo de 93 metros 94 decímetros cuadrados, y en parte con piso puerta primera de la misma planta, de calle Mallorca, números 482-484, escalera B.

Subentidad número 6. Plaza de aparcamiento de igual número, situada en la planta sótano, departamento número 1 del edificio sito en Barcelona, calle Mallorca, números 480-484. Su superficie es de 9,90 metros cuadrados. Linda: Frente, este, por donde tiene acceso, con la zona común de maniobra; derecha, norte, con la plaza de aparcamiento número 7; izquierda, sur, con la plaza de aparcamiento número 5, y por el fondo, oeste, con el muro medianero de cerramiento.

Inscrita en el tomo 2.265, libro 251, folio 155, finca 14.061, inscripción primera y en el tomo 2.265, libro 251, folio 160, finca 14.063, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona.

Tipo de subasta:

3.500.000 pesetas la descrita como finca número 14.063.

27.811.398 pesetas la descrita como finca número 14.061.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—33.785.

Lote número 29. Entidad 45. Vivienda número 5 sita en la planta quinta; superficie construida 64,23 metros cuadrados, tiene anejos una terraza que es parte de la cubierta, de superficie 61 metros cuadrados, así como la zona de aparcamiento número 45, de superficie 12,50 metros cuadrados. Cuota 2,04 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 635, libro 245 de Montroig, folio 39. Valorada a efectos de subasta en 13.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de Mayo de 1994.—La Secretaria, Isabel Martín García.—33.824.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Mar Ortega Arias, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 321/1993-segunda, que se tramita en este Juzgado a instancia de «Textils del Goig, Sociedad Anónima», (antes Sedagodon), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, se hace público que por auto de esta fecha se ha acordado el sobreseimiento del expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13, cuarto de la Ley de 22 de julio de 1922, según declaración adoptada por la Junta General de Acreedores celebrada el día de ayer.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Ortega Arias.—El Secretario.—33.781.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 480/1992 tercera, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Francisco Javier Manjarín Albert, y dirigido contra doña Rosario Cánovas Llopert y don Enrique Sells Mocholi, en reclamación de la suma de 2.227.569 pesetas en concepto de principal y costas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y sirviendo de tipo la suma de 6.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, números 8 y 10, tercera planta, se señala, respecto de la primera, el próximo día 14 de septiembre de 1994; para la segunda el día 13 de octubre de 1994, y para la tercera el día 9 de noviembre de 1994, todas ellas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y

todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Vivienda unifamiliar, rodeada de jardín por tres lados, con una superficie total construida de 150 metros cuadrados, se compone de planta en la que existe una dependencia destinada a garaje y un cuarto de aseo, con baño y ducha; planta primera con un salón-comedor, cocina y una habitación, y planta segunda con tres habitaciones y un baño. Está edificada sobre una porción de terreno edificable, sita en el término de Alella, que forma la parcela número 107 de la urbanización «Verge de la Mercè»; de superficie 158 metros 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.203,11 palmos cuadrados. Linda: Norte, con la calle letra C, formando círculo; sur, en línea de 13,94 y 5,95 metros, con finca de que se segregó; este, con la calle letra D, y al oeste, con el vértice de los lindes norte y sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.591, libro 84 de Alella, folio 105, finca número 2.417-N, inscripción tercera.

Caso de suspenderse algún señalamiento por fuerza mayor, se celebrará dicho señalamiento en el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—33.718.

BARCELONA

Edicto

Don Paulino Rico Rajo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.103/1993-1, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, contra «Compañía Fir, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 28.500.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1994, en su hora de las diez, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0947/000018/110393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre de 1994, en su hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1994, en su hora de las diez, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Piso entresuelo, en la primera planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Enrique Granados, número 96. Se compone de varias dependencias, sanitarios y terraza posterior de 14,50 metros cuadrados. Ocupa una superficie de 63 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y escalera general, hueco, ascensor en patio de luces y don Adolfo Ruiz Casamitjana; izquierda, entrando, dos patios de luces y cubierta de parte del local de la planta baja; derecha, escalera general y doña Elvira Brauchal, y fondo, patio de luces y don José Sala y don José Espona. Coeficiente 9,10 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, tomo y libro 123, folio 122, finca número 8.162-N (antes 8.080-N), inscripción primera.

Y para que proceda a lo acordado, quedando facultado el portador del presente para su diligencia-

miento, expido el presente en Barcelona a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Paulino Rico Rajo.—El Secretario.—33.720.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 237/1993, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Vaninest, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, segunda y tercera públicas subastas, para el próximo día 28 de julio de 1994 la primera, 22 de septiembre de 1994 la segunda, y 20 de octubre de 1994 la tercera, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 4.050.000 pesetas cada una de las fincas, en primera subasta el 75 por 100 de la primera para la segunda, y sin sujeción a tipo fijado a tal efecto para la tercera, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, y en tercera, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, acompañando el resguardo de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primera. Urbana número 104 de orden general. Estudio tipo C, señalado con el número 136, situado en la decimotercera planta alta del edificio denominado «Girasol», sito en Benidorm, calle de Bruselas. Ocupa una superficie cubierta de 35 metros cuadrados, distribuidos en salón-dormitorio, cocina y cuarto de baño, teniendo además 17 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 473, libro 80 de la sección tercera, folio 55, finca 8.314, inscripción segunda. Tipo de subasta 4.050.000 pesetas.

Segunda. Urbana número 105 de orden general. Estudio tipo C, señalado con el número 137, situado en la decimotercera planta alta del edificio denominado «Girasol», sito en Benidorm, calle de Bruselas. Ocupa una superficie cubierta de 35 metros cuadrados, distribuidos en salón-dormitorio, cocina y cuarto de baño, teniendo además 17 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 473, libro 80 de la sección tercera, folio 53, finca 8.312, inscripción primera. Tipo de subasta 4.050.000 pesetas.

Tercera. Urbana número 64 de orden general. Estudio tipo C, señalado con el número 86, situado en la octava planta alta del edificio denominado «Girasol», sito en Benidorm, calle de Bruselas. Ocupa una superficie cubierta de 35 metros cuadrados, distribuidos en salón-dormitorio, cocina y cuarto de baño, teniendo además 17 metros cuadrados de

terrace. Inscrita al tomo 473, libro 80 de la sección tercera, folio 57, finca 8.316, inscripción tercera. Tipo de subasta 4.050.000 pesetas.

Valorada en la suma de 4.050.000 pesetas cada una.

Dado en Benidorm a 1 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—33.882-3.

BERGARA

Edicto

Don Francisco Javier Alberdi Azuabarrena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 149/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Llorente, contra don Jorge Vadillo Caña, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872-17-14993, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sito en avenida de Guipúzcoa, número 18, cuarto, vivienda 10 de Ermuva, de una superficie de 69,93 metros cuadrados útiles. Tasada en la cantidad de 7.408.000 pesetas.

Dado en Bergara a 6 de junio de 1994.—El Secretario.—34.192.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillan García de Yturrospe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 64/1989, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de CONELEC, contra Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1.—Finca 2.413. Urbana. Terreno en el barrio de Galindo, en San Salvador del Valle, con una superficie de 139.525,25 metros cuadrados, con un bloque principal de edificios, un bloque de talleres de fabricación de maquinaria rotativa, edificios lindantes con el ferrocarril de Bilbao a Triano, edificios situados al norte del bloque principal, edificios situados al norte de los talleres, un comedor provisional, edificios en la parte sur-este, oficinas generales, depósitos de agua y viviendas. Se ha segregado un trozo de terreno de 12.294 metros cuadrados, en el que se hallan construidos los talleres de fabricación de maquinaria rotativa, que han pasado a formar parte de la finca 2.415, reduciéndose la presente finca a una superficie de 127.231,5 metros cuadrados. Inscrita al tomo 335, libro 47 del Valle de Trápaga, folio 32, en el Registro de la Propiedad de Portugalete.

Tasada en 1.040.000.000 de pesetas.

Lote 2.—Finca 2.415. Urbana. Terreno en el barrio de Galindo, de San Salvador del Valle, de 12.294 metros cuadrados, sobre el que está construido un bloque de talleres de fabricación de maquinaria rotativa. Inscrita al tomo 335, libro 47 del Valle de Trápaga, folio 87, en el Registro de la Propiedad de Portugaleta.

Tasada en 442.000.000 de pesetas.

Lote 3.—Finca 2.616. Trozo de terreno en el punto de Alday o Arcocha, con una superficie de 3.784,80 metros cuadrados, con una serie de edificios construidos en el mismo. Inscrita al tomo 381, libro 50 del Valle de Trápaga, folio 188, en el Registro de la Propiedad de Portugaleta.

Tasada en 42.000.000 de pesetas.

Lote 4.—Finca 2.617. Trozo de terreno en el punto de Alday, de Arcocha, con una superficie de 7.036,20 metros cuadrados, con una serie de edificios construidos en el mismo. Inscrita al tomo 381, libro 50 del Valle de Trápaga, folio 166, en el Registro de la Propiedad de Portugaleta.

Tasada en 57.500.000 pesetas.

Lote 5.—Finca 2.813. Terreno en el barrio de Trápaga-Zaballe, de San Salvador del Valle, de 108.794,58 metros cuadrados, con una serie de edificios construidos en el mismo. Inscrita al tomo 462, libro 53 del Valle de Trápaga, folio 48, en el Registro de la Propiedad de Portugaleta.

Tasada en 772.000.000 de pesetas.

Lote 6.—Finca 5.695. Rústica. Terreno en el sitio de Arcocha, en San Salvador del Valle, de 289,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 835, libro 84 del Valle de Trápaga, folio 192, en el Registro de la Propiedad de Portugaleta.

Tasada en 250.000 pesetas.

Lote 7.—Finca 6.015. Urbana. Casa sita en el barrio de Arcocha, en San Salvador del Valle, hoy señalada con el número 2 de la calle Estrada de Salcedillo, con una superficie de 104,41 metros cuadrados. Con un elemento sin segregar, correspondiente a la vivienda derecha de la planta baja. Inscrita al tomo 879, libro 90 del Valle de Trápaga, folio 145, en el Registro de la Propiedad de Portugaleta.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Lote 8.—Finca 6.017. Urbana. Casa sita en el barrio de Arcocha, en San Salvador del Valle, hoy señalada con el número 3 de la calle Estrada de Salcedillo, con una superficie de 104,87 metros cuadrados. Con un elemento sin segregar, correspondiente a la vivienda izquierda del piso segundo. Inscrita al tomo 879, libro 90 del Valle de Trápaga, folio 147, en el Registro de la Propiedad de Portugaleta.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Lote 9.—Finca 6.019. Urbana. Casa sita en el barrio de Arcocha, en San Salvador del Valle, hoy señalada con el número 4 de la calle Estrada de Salcedillo, con una superficie de 104,87 metros cuadrados. Con un elemento sin segregar, correspondiente a la vivienda izquierda del piso segundo. Inscrita al tomo 879, libro 90 del Valle de Trápaga, folio 149, en el Registro de la Propiedad de Portugaleta.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de mayo de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—34.041.

CAMBADOS

Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Trémoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 181/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de Banco de Galicia, contra don José Manuel Torres Ganceda y doña María Rosa Carmen Otero Padín; por los cuales he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán, por el precio valorado en tasación,

la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 21 de julio y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 21 de septiembre y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 17 de octubre y hora de las doce treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores, con esta circunstancia, a la que se refiere el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Careta de 943 metros cuadrados, sita en Lordelo, de El Grove, sobre la que existe una casa compuesta de bajo destinado a taller y planta destinada a vivienda de 110 metros cuadrados, por planta y, un galpón de unos 300 metros cuadrados dedicado a fábrica de madera. Linda. Norte, camino que en la actualidad es mar, y doña Flores Dominguez; sur, doña María Barral y otros; este, camino que en realidad es la calle Lordelos por donde tiene su entrada, y oeste, don Juan Vila y otros. Valor de tasación 18.544.000 pesetas.

2. Un camión marca «Pegaso», matrícula PO-1957-D. Valor de tasación 1.600.000 pesetas.

3. Una pala «Calsa», que dado su uso se estima su valor en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Cambados a 23 de mayo de 1994.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Trémoya.—La Secretaría.—33.856-3.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Carmen Cano García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio proceso sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/1993, a instancia de la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Calzados Elda, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles,

habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de julio, 20 de septiembre y 20 de octubre de 1994, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Sólomente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes y certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Una finca compuesta de una nave en planta baja, de superficie 1.058 metros cuadrados; un local a dos plantas, de superficie 75 metros cuadrados, destinado a oficinas y servicios, y un anexo compuesto de patio, almacén y cobertizo, de superficie 163 metros cuadrados, en total mide de superficie esta finca 1.296 metros cuadrados y linda: Norte y este, la finca que se describirá con el número 3; sur, finca propia de don Francisco Fajardo y esposa, y oeste, dicha finca número 3. Inscripción: Registro de Caravaca de la Cruz, tomo 1.200, folio 87, finca 31.871, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 21.420.000 pesetas.

Lote 2. Dos terceras partes indivisas de caseta de una sola planta, destinada al alojamiento del centro de transformación de energía eléctrica, de superficie 36 metros cuadrados. Linda por todos sus rumbos con finca siguiente. Inscripción: Registro de Caravaca de la Cruz, tomo 1.200, libro 459, folio 92, finca 31.875, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 892.500 pesetas.

Lote 3. Dos terceras partes indivisas de un trozo de terreno, de superficie 1.255 metros cuadrados, que se destina a camino de acceso a lo antes delimitado y otra de don Francisco Fajardo y esposa, y a las calles particulares también de entrada a las mismas fincas que fueron objeto de división. Interiormente linda por todos sus vientos con dichas divididas. Y exteriormente linda: Norte, don Daniel Giménez de Cisneros y testamentaria del Conde Valle de San Juan; mediodía, brazal, y al lado opuesto, testamentaria del citado Conde y don Juan Quiñero García; este, brazal, y al otro lado, testa-

mentaria del señor Quiñonero, y oeste, doña Antonia Pérez Herrasti. Inscripción: Registro de Caravaca de la Cruz, tomo 1.200, libro 459, folio 94, finca 31.877, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.677.500 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 16 de marzo de 1994.—La Jueza, Carmen Cano García.—El Secretario.—33.849-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 80/1993, a instancia de «Banca Nacional Paris de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Frias Costa, contra don Francisco Perona Pérez, doña Isabel Ramón Hernández y doña Purificación Pérez López, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se especifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento Antiguo, por segunda vez el próximo día 27 de julio, a las doce horas, al tipo del 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala para la tercera el día 28 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a la cantidad del tipo pactado en la escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, acompañándose entonces el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso del importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa baja señalada con el número 13, con fachada al camino del Cementerio, en el paraje de Lo Jose, Diputación El Algar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al tomo 709, libro 315, sección primera, folio 16, finca número 10.415-N, inscripción sexta.

Dado en Cartagena a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—33.823.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 189/1993, promovidos por el Procurador don José López Palazón, en nombre y representación de «Compañía Internacional de Cementos, Sociedad Anónima» («CINTER, Sociedad Anónima»), contra don Antonio García Díaz y esposa, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 397.043 pesetas de principal, más otras 175.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 7 de octubre de 1994, a la misma hora, y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de noviembre de 1994, a la misma hora, e, igualmente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155, calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3041000/17018993).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 40.423, tomo 2.296, libro 393, folio 133. Valorada en 4.374.000 pesetas.

Finca número 40.422, tomo 2.296, libro 393, folio 131. Valorada en 3.672.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—33.884.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Maria Angeles Gil Marqués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos 96/1991, de ejecutivo otros títulos seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Maria Jesús Margarit Pelaz, contra «Talleres Bono, Sociedad Anónima», don Arquímedes Vicente Bono Pesudo y doña Trinidad Simo Manzanet, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, 28 de julio de 1994; tipo el de la tasación de los bienes.

Segunda subasta, 26 de septiembre de 1994; tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta, 2 de noviembre de 1994; sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones que en la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Villarreal, por la derecha mirando la fachada por el pasaje Secretario Cantavella, con fachada principal; ocupa una superficie útil de 78 metros 2 decímetros cuadrados. Finca número 42.502, folio 160, libro 444, Registro número 1 de Villarreal. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda sita en Villarreal, calle General Mola e Industria; ocupa una superficie de 178 metros 79 decímetros cuadrados. Finca número, 49.931, folio 24 del libro 539 del Registro número 1 de Villarreal. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 27 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Maria Angeles Gil Marqués.—El Secretario.—33.872-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Germán Belbis Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 552/1993, seguidos a instancia de la Procuradora señora Peña Chorda, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Francisco Fabregat Persiva y doña Bienvenida Martínez Alonso, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de septiembre de 1994, y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de octubre de 1994, y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1994, y hora de las diez.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada en la mencionada escritura y que a continuación de la descripción de la finca se dirá; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Borrull, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Finca número 16. Vivienda del tipo F, sita en la planta tercera, del bloque I, fase primera; tiene la misma entrada, superficie, distribución, linderos y cuotas de participación que la finca número 6. Anejo. Lleva como anejo inseparable de su propiedad el trastero, sito en la planta baja, señalado con el número 16.

Inscripción. Al tomo 729, libro 59, folio 105, finca 5.839, inscripción primera de Torrelblanca.

Precio de valoración 5.445.842 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Germán Belbis Pereda.—El Secretario.—33.892.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada, en autos número 570/1992, de procedimien-

to sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por la Procuradora doña Eva Miria Pseudo Arenos, contra «Servigolf, Sociedad Limitada», y doña Giovanna Rabitti Benati, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las trece horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, 19 de septiembre de 1994. Tipo el de la escritura de hipoteca, 17.340.000 pesetas.

Segunda subasta, 18 de octubre de 1994. Tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta, 23 de noviembre de 1994. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo A, en el piso primero, del edificio en Castellón de la Plana, calle Trinidad, número 87, hoy número 77, primero. Registro de la Propiedad del número 2 de Castellón, tomo y libro 362, folio 9, finca número 25.749-N, inscripción tercera.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 17 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—33.828.

CASTELLON

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 220/1992, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia, a la hora de las once, por primera el día 15 de septiembre de 1994, en su caso la segunda el día 17 de octubre de 1994, y por tercera el día 17 de noviembre de 1994, la finca que al final se describe, propiedad de «Mercantil Cerámica Santalera, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Heredad. Sita en partida Torreta, término de Alcora, de 40 áreas, es decir, 4.000 metros cuadrados; existe construida una nave industrial de una sola planta con oficina, que ocupa una superficie construida de 1.200 metros cuadrados y alrededor de lo construido por sus cuatro puntos cardinales una zona no construida destinada a carga y descarga de mercancías y aparcamientos de vehículos, con una superficie de 8.000 metros cuadrados. Todo ello integra la finca que se está describiendo, la cual en su conjunto linda: Norte, camino Moró; sur y este, resto de la finca de la cual se segregó, propiedad de don Daniel Vicente Latorre Gallén, y oeste, Azagador de la Torreta. Es parte de la parcela 1 del polígono 195. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 280, libro 88 de Alcora, folio 83, finca 12.958, inscripción cuarta.

Se tasa a efectos de subasta en 43.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la mercantil demandada «Cerámica Santalera, Sociedad Limitada», caso de no ser hallada en el domicilio que consta en autos, fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de Alcora, e insertar en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Castellón, a 30 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—El Secretario.—33.903.

CAZORLA

Edicto

Doña María Angeles Sánchez de la Torre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 133/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Avícola José Ángel Ramón, Sociedad Limitada», y don Ramón Montes Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en la Caja General de Ahorros de Granada, sucursal de Cazorla (Jaén), con el número 67474, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de septiembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera subasta, el día 24 de octubre de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se considerará que se celebra al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien y efecto que se subasta y su valor

Nave industrial-avícola, situada en el paraje de las Peñicas de Miguel, término de Pozo Alcón, tomo 670, libro 66, folio 60, finca número 7.702. Valor 15.450.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 24 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria, María Angeles Sánchez de la Torre.—33.902-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.190/1990, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña Carmen Pérez Herrador, don José Barbaroja Pérez y doña Manuela Rodríguez Calvo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.494.960 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de octubre próximo, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en calle San Sebastián, señalada con el número 57. Se compone de planta baja, doblados y un corral de fondo; con una medida superficial, incluido el corral, de 105 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Feliciano Flores Herrador; izquierda, con panadería del mismo citado don Feliciano, y espalda, con casa de don Luciano Jareño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al tomo 223 y libro 103, folio 131, finca registral número 8.482, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.850.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 951/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, contra «Comovil, Sociedad Anónima Laboral», domiciliada en Córdoba, polígono «Las Quemadas», parcela número 20, 2; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 16 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25, por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 16 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas al demandado «Comovil, Sociedad Anónima Laboral», en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos al citado demandado.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Córdoba, parte del polígono industrial denominado «Las Quemadas», señalada con el número 20, 2, en el plan parcelar de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 7.012 metros 21 decímetros cuadrados. Dentro de sus linderos existe construida una nave industrial destinada a reparación y mantenimiento de vehículos, compuesta de taller, exposición, oficinas, vestíbulo, aseo y duchas. Tiene una superficie en planta de 1.887 metros cuadrados. Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 4 al tomo 1.784, libro 704, folio 112, finca número 54.904, inscripción 4.ª. Se fija como tipo para la primera subasta 74.250.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—33.846.

DAIMIEL

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel, y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 84/1994, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once treinta, por primera vez el día 21 de julio; en su caso, por segunda el día 6 de octubre, y por tercera vez el día 10 de noviembre del mismo año, las fincas que al final se describen, propiedad de don Cleofé Fernández Bravo Maroto y doña María Fino Vallejo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Solar edificable, en Villarrubia de los Ojos, calle Gran Capitán, número 17, al sitio del Pino; de superficie, después de la segregación efectuada, de 165 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o este, con don Gregorio Sánchez Crespo López; izquierda u oeste, con don Julián

Urda Fernández, y fondo o norte, con don Cleofe Fernández Bravo Fino.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 523, libro 173, folio 103, finca número 14.345.

Valorado en 5.700.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 27 de mayo de 1994.—La Jueza, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—33.854-3.

EL EJIDO

Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 490/1993, instados por Unicaja, representada por el Procurador señor Salmerón Morales, frente a don Gabriel Aguilera López y doña Dolores Manrique Manrubia, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana.—Vivienda número 3, tipo dúplex B, en solar de 97,86 metros cuadrados, en La Cañada de Ugijar, término de El Ejido (Almería), siendo la superficie útil de 90 metros cuadrados, y de garaje, 21,58 metros cuadrados. Linda: Norte, con vivienda número 12; sur, con calle San Bernardo; este, con vivienda número 4, y oeste, con la número 2.

Registral número 43.442.

La expresada finca ha sido valorada en 10.376.462 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 28 de julio y hora de las diez; previéndose a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de septiembre y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 28 de octubre y hora de las diez, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 23 de mayo de 1994.—La Jueza, María del Rosario Muñoz Enrique.—La Secretaria judicial.—33.880-3.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 196/1993-civil, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, contra don Juan Güell Cid, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 29 de julio de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de septiembre de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 26 de octubre de 1994, y hora de las diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad número 9.—Vivienda, puerta segunda de la cuarta planta del edificio sito en El Vendrell, Rambla número 2, esquina a calle Prat de la Riba. Consta de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene una superficie construida de 113,26 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con casa número 2 bis de la Rambla; a la izquierda, parte con la vivienda puerta primera de esta misma planta, parte con vestíbulo, ascensor y escalera común de acceso, y parte con vuelo al patio de luces.

Coefficiente: 6,94 enteros por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 757, libro 200, folio 28, finca número 14.338. Inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente subasta en 13.915.631 pesetas.

Entidad número 10.—Vivienda puerta única de la quinta planta o ático del edificio sito en El Vendrell, Rambla número 2. Tiene una superficie construida de 133,82 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con casa número 2 bis de la Rambla, y parte con vuelo al patio de luces y con vestíbulo y escalera común de acceso; al fondo, con

vuelo a la Rambla y parte con vuelo al patio de luces, y al frente, con el vestíbulo, ascensor y escalera común de acceso, vuelo al patio de luces y con casas de don José M. Solé Casellas y don Magin Bonsoms.

Coefficiente de 8,20 enteros por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 757, libro 200, folio 31, finca número 14.340, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente subasta en 27.831.262 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 27 de abril de 1994.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario judicial.—33.908.

ESTEPONA

Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 429/1992, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Alejos Pita, contra «Balpuerto, Sociedad Anónima», el tipo de subasta será el de 20.300.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 21 de julio de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 de referido tipo, el día 15 de septiembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que éste no fuera hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Finca número 36.613, inscrita al tomo 682, libro 482, folio 162. Parcela número 45, radicante en el término municipal de Estepona, al conjunto de «Saladaveja», partido de dicho nombre. Comprende una superficie de 68 metros 75 decímetros cuadrados.

Dado en Estepona a 18 de marzo de 1994.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—La Secretaria.—33.857-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 212/1993, a instancia de Unicaja, representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Pavimentos Mediterráneo, Sociedad Anónima» (PAMESA), el tipo de la subasta será de 17.997.750 pesetas, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana. La primera, por el tipo pactado, el día 23 de septiembre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 25 de octubre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número dieciocho. Vivienda tipo D, señalada con el número 6 del conjunto de viviendas

en construcción, en el partido de hornacino de Poniente, del término municipal de Estepona. Se compone de plantas baja y alta, distribuida la primera en hall, salón-comedor, patio, lavadero, cocina, aseo y escalera y la segunda en dos dormitorios, dos baños y pasillo. Ocupa una superficie total construida de 130 metros 14 decímetros cuadrados, y una terraza de 57 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, y derecha, entrando, zona común; izquierda, vivienda tipo D, número 7, cuota 3,1191 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 737 del archivo, libro 526, folio 17, finca número 38.872.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subasta, sus condiciones, tipo y lugar cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Estepona, 26 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—34.114.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 203/1993, a instancia de «Unicaja», representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Mercantil Bevisol Andalucía, Sociedad Anónima», el tipo de la subasta será de 16.997.750 pesetas; se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 22 de septiembre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 24 de octubre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número quince. Vivienda tipo D, señalada con el número 9 del conjunto de viviendas en construcción, en el partido de Horancio de Poniente, del término municipal de Estepona. Se compone de plantas baja y alta, distribuida la primera en hall, salón-comedor, patio, lavadero, cocina, aseo y escalera, y la segunda, en dos dormitorios, dos baños y pasillo. Ocupa una superficie total construida de 130 metros 14 decímetros cuadrados y una terraza de 57 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, zona común; derecha, entrando, vivienda tipo D, número 8, e izquierda, vivienda tipo D, número 10 y vivienda tipo C, número 25. Cuota: 3,191 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al folio 11 del tomo 737 del archivo, libro 526 de Estepona, finca número 38.866.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Estepona, 26 de mayo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—34.113.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 231/1992, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Tayd Dos, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 297.546.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de bajos y dos pisos y en parte de tres pisos, sita en Figueres (Girona), calle Sant Pau, número 1; de 387 metros cuadrados, y, en realidad, 307 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, con dicha calle Sant Pau; derecha, norte, con rambla y Pedro Forges Carretas; izquierda, sur, Juan de Sarrades, y este, fondo, Pedro Forgas, y en parte, calle Forn Nou. Inscrita al tomo 2.662, libro 315, folio 1, finca 1.485-N, inscripción decimosextima.

Dado en Figueres a 1 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—34.125.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Visitación Miguel Marco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 340/1993, promovido por la Procuradora señora Santos Fernández, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Díaz Viña y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 32.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de subasta resultare inhábil, la misma tendrá lugar el siguiente día hábil al señalado.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Plaza, número 1, cuenta 2373 000017, al menos, el 50 por 100 del tipo expresado, y en el caso de tercera subasta dicho 50 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que hasta el día señalado para la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando, con el mismo, el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Centro comercial «Europa» Local 32-10, en Fuenlabrada (Madrid), número 10. Local comercial 32-10, situado en planta baja o superior, plano inferior, de forma rectangular, de una extensión superficial de 78 metros cuadrados. Cuota. Se le asigna en los elementos comunes, así como en el valor de la finca, una cuota de 4,23 por 100. Le corresponde igualmente una cuota de la asignada por división del edificio o finca matriz de 0,63 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 1.085, libro 36, folio 29, finca número 5.067, inscripción cuarta.

Expido el presente en Fuenlabrada a 5 de abril de 1994.—La Secretaria judicial, Visitación Miguel Marco.—33.807.

GANDIA

Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gandia,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 30/1994, se siguen autos de solicitud de autorización judicial de enajenación de bienes, promovidos por doña Dolores Peiró Gregori, representada por el Procurador señor Villaescusa Garcia, y defendida por el Letrado don José Morell Navarro, sobre bienes del posible incapaz, don Vicente Cánovas Caudeli, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de treinta días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de julio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 2.017 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja del 20 por 100 sobre el avalúo, el día 5 de octubre de 1994, y si también esta resultara desierta, tendrá lugar la tercera subasta, por el tipo que resulte de aplicar una reducción del 20 por 100 al fijado en la segunda, el día 16 de noviembre de 1994, ambas a la misma hora que la primera. Y si por fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de éstas, se celebraría al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto. Se autoriza a la tutora a fin de que en los espacios que median entre una y otra pueda producir la venta de los bienes o de alguno de ellos extrajudicialmente, por precio y condiciones que sirvieron para la subasta precedente que quedó desierta, conforme al artículo 2.019-segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil; en todos los casos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de las fincas y certificación del dominio y cargas de las mismas, se encuentran en el expediente a disposición de los posibles postores, entendiéndose que todos ellos los tienen por bastantes y con remisión al Registro de la Propiedad correspondiente.

Segunda.—Que el depósito previo para tomar parte en la subasta, que todo postor deberá efectuar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado será, al menos, de un 20 por 100 del tipo por el que salga a cada subasta el bien que le interese.

Tercera.—En primera subasta saldrán los bienes por el tipo de avalúo. Los bienes no rematados saldrán a segunda subasta por el tipo que resulte de aplicar una reducción del 20 por 100 sobre el avalúo, y los no rematados en ésta, a tercera subasta, por el tipo que resulte de aplicar una reducción del 20 por 100 al fijado en la segunda. En ninguna de estas subastas se admitirán posturas inferiores al tipo por el que, en cada una de ellas, salga cada bien.

Cuarta.—Que la aprobación del remate se producirá en el mismo acto, concediéndose al rematante un plazo de ocho días, al objeto de que consigne

la diferencia entre su depósito y el precio ofrecido, transcurrido el cual sin haberlo efectuado perderá su depósito, que servirá para atender los gastos de nueva subasta en quiebra, hasta donde alcance y el sobrante, en su caso, pasará a integrarse en el patrimonio del incapaz.

Quinta.—Que consignado el total precio se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura en favor del rematante-adquiriente por la tutora del incapaz y, en su defecto, de oficio por el Juzgado. Los gastos del otorgamiento derivados del mismo o con él o la compraventa relacionados, serán de cuenta de las partes, según Ley. La compraventa se lleva a efecto libre de cargas y gravámenes y al corriente en el pago de impuestos, contribuciones, arbitrios y, en su caso, gastos de reparcelación y urbanización, que habiendo sido puestos al cobro, hubiere vencido el periodo ordinario de pago. El adquiriente se hace cargo de tales pagos, desde el día del remate. La posesión se entregará al tiempo del otorgamiento de escritura.

Sexta.—Que las ventas se entenderán producidas a tanto alzado y como cuerpo cierto, en cada caso o finca; efectuándose libres de arrendatarios u ocupantes, y con la circunstancia de no haber sido el incapaz, arrendatario previo a propietario de ninguna de ellas.

Séptima.—Que podrá tomarse parte en calidad de ceder el remate a un tercero, por durante el plazo de consignación del resto.

Bienes objeto de subasta

1. Registral número 1.388. 2 hanegadas 2 cuartones, equivalentes a 20 áreas 78 centiáreas, en término de Miramar, partida del Teular; según datos posteriores, mide unas 2 hanegadas, equivalentes a 16 áreas 62 centiáreas. Datos registrales: Tomo 352, folio 124. Su valor es de 6.600.000 pesetas.

2. Registral número 1.456. 1 hanegada 1 cuartón, equivalente a 10 áreas 39 centiáreas, o lo que haya, en término de Miramar, partida del Teular. Datos registrales: Tomo 403, folio 20. Su valor es de 750.000 pesetas.

3. Registral número 288, no es objeto de valoración, conforme ya se ha razonado, al haberse integrado en la Unidad de Actuación número 2 de Miramar como registral número 5.315, parcela número 2, en la citada Unidad de Actuación; de 1.145 metros cuadrados, en manzana M-1, con fachada a la calle Gandia o VP-1.061. Datos registrales: Tomo 1.265, folio 15. Su valor es de 17.175.000 pesetas.

4. Registral número 285. 5,5 hanegadas 39,5 brazas, equivalentes a 47 áreas 34 centiáreas, o lo que haya, en término de Miramar, partida Camino del Mar. Datos registrales: Tomo 50, folio 149. Su valor es de 7.406.000 pesetas.

5. Registral número 286. 4 hanegadas 1 cuartón, equivalentes a 35 áreas 31 centiáreas, o lo que haya, en término de Miramar, partida Camino del Mar. Datos registrales: Tomo 50, folio 150. Su valor es de 2.550.000 pesetas.

Dado en Gandia a 31 de mayo de 1994.—La Jueza, Esperanza Collazos Chamorro.—El Secretario.—33.864-3.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 151/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Páez Torres, y que en providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Número 38.—Vivienda anterior derecha, vista desde terrenos comunes recayentes al este, del piso tercero, tipo E, bloque II; comprende una superficie

útil de 83 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.425, folio 166, finca número 8.672 del Registro de la Propiedad número 3 de Gandía. Tipo: 11.485.047 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1994, a las trece horas, y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que salen los bienes antes descritos es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandía, en el 2740 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, número 75, con el número 4378000018015194 y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificaciones del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 4 de octubre de 1994, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 7 de noviembre de 1994, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

El presente edicto servirá de notificación al deudor del señalamiento de las subastas a que se refiere el mismo.

Dado en Gandía a 1 de junio de 1994.—La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—33.929.

GERONA

Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 87/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Joaquín Garcés Padrosa, contra doña Josefa Piedra Artacho y don José María MasPOCH Rovira, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 6 de octubre, a sus nueve horas y precio de tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 9 de noviembre, a sus nueve horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 12 de diciembre, a sus diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1665, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 7. Vivienda puerta primera de la planta entresuelo, entrando por el número 21 de la calle Maluquer Salvador, tiene una superficie construida de 112 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 80 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, recibidor, paso, dos baños, cuatro dormitorios y una terraza trasera en el lindero norte. Linda: Al norte, parte con vuelo patio de luces y parte con hueco escalera; al sur, parte con vuelo calle J. Maluquer Salvador, parte caja ascensor y parte con patio de luces interior; al este, parte con vivienda puerta segunda o entidad número 6, parte con vuelo patio interior de luces y parte con hueco escalera y ascensor, y al oeste, con doña Dolores Gelabert. Su cuota de participación es del 2,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gerona, tomo 2.530, libro 359 del Ayuntamiento de Gerona, sección primera, folio 28, finca 13.549, inscripción séptima.

Dicha finca está tasada en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los demandados de dicho señalamiento, servirá la publicación del presente edicto como notificación a los mismos.

Dado en Gerona a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—34.048.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 263/1993, se siguen actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidas por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Illescas, contra don Juan Enrique Bonal Pizt y doña Concepción López Parejo, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora de interesar en momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo de tasación, el día 14 de septiembre de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de octubre de 1994.

La tercera, sin sujeción de tipo, el día 14 de noviembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 como mínimo, del tipo que sirve de base, y en la tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por 100 ya indicado

para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base. Las subastas se celebran todas ellas a las once horas. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, en entenderá señalada su celebración en el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 18.252.500 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra F, en la planta quinta de alzado (cuarta de pisos) del edificio en Granada, calle Casillas del Prats, número 10, portal 3. Está destinado a vivienda y se compone de varias dependencias y servicios; tiene una superficie construida de 123 metros 78 decímetros cuadrados. Teniendo en cuenta su puerta particular de entrada, linda: Frente, «hall» de entrada, huecos de un patio de luces, hueco de escaleras y piso letra E; derecha, aires de calle de entrada; izquierda, aires de la propiedad de herederos de don José Álvarez Fernández, y espalda, aires de calle Seminario. Tiene una cuota de co propiedad en el edificio de 2 enteros 364 centésimas por 100, y en el portal de 13 enteros 337 milésimas por 100.

Está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, estando inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, tomo 479, libro 1, folio 151, finca número 149, inscripción primera.

Dado en Granada a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.815.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.028/1993-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bangalbena, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Conde Jiménez, contra doña Dolores Orozco Sánchez, en los que por providencia de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 20 de julio de 1994, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 15 de septiembre de 1994, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 18 de octubre de 1994, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio «Plaza Nueva», segunda planta, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la celebración de la primera subasta, el pactado en escritura de constitución de hipoteca, 230.000.000 de pesetas; para

la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado número 1761, clave número 18, procedimiento número 1.028/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Novena.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Finca objeto de subasta

Rústica. Tierra que formó parte del Cortijo de las Villas, término de Chimeneas, con extensión de 170 hectáreas 81 áreas 70 centiáreas de olivar, secano y erial o parto. Linda: Norte, con la finca A, parcela a), de doña Victoria Aguilar Osuna, camino de servicio enmedio; este, finca D, parcela a), de herederos de doña Isabel Jiménez Moleón, con la finca F) hoy de don Francisco Aguilar Osuna y con el camino del Castillo de Tartaja; sur, el camino de las Chozas a Chimeneas, la finca f), hoy de don Francisco Aguilar Osuna, con la finca d), parcela b), hoy herederos de doña Isabel Jiménez Moleón, y con el camino de Tartaja a Trasmulas, y oeste, con la finca B), parcela a), hoy de doña Victoria Aguilar Osuna, por el centro del barranco hasta la fuente de Mesegares y donde está, por una línea recta, con el camino de Trasmulas hasta su cruce con el servicio de Canal.

Tiene en su beneficio esta finca, gravando a la finca D), parcela a), de herederos de doña Isabel Jiménez Moleón, una servidumbre de paso de unos 3,5 metros de anchura que, partiendo del olivar del predio dominante y entre filas de olivos, haciendo ángulo, llega hasta el camino que desemboca frente al aguadero del canal.

También tiene en su beneficio esta finca una servidumbre de paso de 5 metros de anchura, que grava la finca D), parcela a), hoy de herederos de doña Isabel Jiménez Moleón, y finca E) parcela a), hoy de don Francisco Aguilar Osuna, y que saliendo del camino del Castillo de Tartaja, desemboca frente al aguadero del canal. La fuente de

Mesegares pertenece en una mitad indivisa a esta finca.

La referida finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, tomo 225, libro 30, folio 19, finca número 2.588, inscripción cuarta y la hipoteca al mismo tomo, libro y folio, inscripción quinta.

Dado en Granada a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—33.851-3.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Dolores Viñas Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 607/1993, instado por Caja Laietana, contra doña Paula Jiménez Serrano y don Rafael Tinoco Márquez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el día 15 de septiembre de 1994, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 13.587.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 13 de octubre de 1994, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 14 de noviembre de 1994, a las doce horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Casa sita en término municipal de Llinars, con frente a la calle Balmes, sin número, hoy número 7, edificada sobre un solar de 93,75 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa una superficie de 89,50 metros cuadrados, el resto del solar está destinado a un patio de luces situado en la parte posterior. Consta de planta baja, consistente en una nave diáfana que ocupa una superficie construida de 89,50 metros cuadrados, con acceso independiente mediante puerta abierta a la misma, y puerta y arranque de escalera a la planta superior destinada a vivienda, que ocupa una superficie construida de 68,50 metros cuadrados, más dos terrazas que ocupan una superficie de 20 metros cuadrados; distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, paso y dos dormitorios, estando rematada la edificación en tejado, consta de instalaciones generales de agua, electricidad, desagües y demás adecuadas a su destino, y, en conjunto, linda: Por

su frente, norte, con la calle Balmes; al sur, con finca de don Francisco de Asis Bruch Ducedas y doña Teresa Bruch Ducedas; al este, con don Francisco Giménez, y al oeste, con finca de doña Teresa Codina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.046, libro 28 de Llinars del Vallés, folio 199, finca número 2.772, inscripción tercera. Valorada en 13.587.000 pesetas.

Dado en Granollers a 30 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Viñas Maestre.—El Secretario judicial.—33.756.

GÜIMAR

Edicto

Doña María del Coro Valencia Reyes, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Güimar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 362/1992, a instancia del «Banco Español de crédito, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora Margarita Martín, contra don José Bello García y doña María Luisa González Martín, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de octubre de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el fijado a tal fin en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 11.925.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el 10 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día, el próximo 16 de diciembre, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso éstas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.743 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello para tomar parte en las mismas en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente para el caso de no ser hallados, de notificación del señalamiento del lugar, día y hora para el remate a los deudores don José Bello García y doña María Luisa González Martín.

Bien objeto de subasta

Urbana: Solar en el término municipal de Candelaria, de 400 metros cuadrados de superficie, que

linda: Al frente, con calle Bajo Maja; a la derecha entrando, con don Cristóbal y don Santiago Mendoza García; al fondo o espalda, con terrenos de la finca matriz de la que se segregó, propiedad de don Andrés Núñez Pestano, y a la izquierda, entrando, camino Bajo Maja, haciendo esquina.

Inscripción: Libro 160 de Candelaria, folio 127, finca 11.123, Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Dado en Güímar a 2 de junio de 1994.—La Jueza, María Del Coro Valencia Reyes.—La Secretaria.—33.801-12.

HUESCAR

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Húscar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 9/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Morales García, contra don Antonio Gilabert Huertas, doña Antonia Soler Cañadas, don José Gilabert Huertas y doña Elena Gilabert Huertas, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez por plazo de veinte días y valoración que se dirá, la siguiente finca:

1. Rústica trozo de tierra de riego, segunda clase, en término de Castillejar y sitio de Balunca, inscrita al tomo 913, libro 100, folio 132, finca número 6.186-N, de 13 áreas de cabida.

2. Rústica, terreno de riego eventual en el sitio conocido por el Salitrán, término de Castillejar, de 19 áreas de cabida, inscrita al tomo 730, libro 78, folio 162, finca número 6.189.

3. Rústica, terreno de secano en Balunca, término de Castillejar, inscrita en el tomo 730, libro 78, folio 171, finca número 6.192, de 28 áreas de cabida.

4. Cueva habitación de personas, en término de Castillejar y sitio de Balunca, compuesta de 2 cocinas, tres dormitorios y un corral, dos cuartos y un pajar, con ensanche de placeta de 500 metros cuadrados y una era de trillar de unas 19 áreas. Inscrita al tomo 730, libro 78, folio 174, finca número 6.139.

5. Rústica, un trozo de tierra de secano en el sitio conocido por la Baluca, término de Castillejar, de una hectárea, 4 áreas 8 centiáreas, inscrita al tomo 718, libro 76, folio 186, finca número 6.034.

6. Urbana, un solar sito en el barrio del Alamo, de Castillejar, de 95 metros 65 decímetros cuadrados de superficie, inscrito al tomo 847, libro 93, folio 1, finca número 7.841.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la avenida de Granada, número 3, de esta ciudad y horas de las doce del día 30 del próximo mes de septiembre bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en la que ha sido valorada de 23.707.176 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercero.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 28 de octubre a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de noviembre a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Húscar a 13 de mayo de 1994.—La Jueza, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—33.917.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Noguera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 109/1994, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Laguarda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Ruiz Alcántara y don José María Añón Barrabes, se ha señalado el día 28 de julio de 1994, para la celebración de la primera subasta, el día 1 de septiembre de 1994 para la segunda y el día 29 de septiembre de 1994, para la tercera subasta, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el tercer valor con la rebaja del 25 por 100, la referida se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas, los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1984, número 51.200-0) el 50 por 100, al menos de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración al día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los autos al licitador a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bien objeto de subasta

Casa-habitación con corral, en la calle Baja o Esparteros, número 1, antes 15, en el pueblo de Huerto, de una superficie aproximada de 112 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle, antes camino de Usón; izquierda, doña María y don Eusebio Arasnaz, antes doña Isabel Luid Avellanas, fon-

do, demba de este caudal, antes don Melchor Arazo. Inscrita al tomo 80, folio 163, finca 441 de Sariñena.

Valorada a efectos de subasta en 8.460.000 pesetas.

Dado en Huesca a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Noguera.—La Secretaria.—33.776.

IBIZA

Edicto

Doña Loreto Arroyo Abad, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ibiza,

Hace Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio divorcio bajo el número 280/1990 promovidos por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida en representación de don Miguel Bello Ribas, contra doña Claudia Herrero Martín, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de el bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.720.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en forma siguiente.

En primera subasta: El día 27 de julio y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de septiembre y hora de las doce.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones.

Primera: La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajarnés de Ibiza (clave 18), una cantidad igual, por el menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta: Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima: Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán al cargo del rematante.

Descripción de el bien embargado que se subasta.

—Finca tomo 1.103, libro 179, folio 66 San Antonio, finca 9.312-N.

Dado en Ibiza a 15 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza, Loreto Arroyo Abad.—33.862-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 28/1994, PE de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra don Manuel Vega Rano y don Juan Roig Tur, en reclamación de 6.450.289 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Entidad registral número 25, vivienda puerta tercera de la segunda planta, escalera 10, de un complejo residencial denominado «Brisol», sito en el paso perimetral de Ibiza. Tiene una superficie de 115 metros 78 decímetros cuadrados, más 15 metros 20 decímetros cuadrados de terraza cubierta y 1 metros 44 decímetros de terraza descubierta. Linda: Norte, vivienda cuarta; sur, fachada paseo; este, fachada plaza, y oeste, vivienda segunda.

Inscrita: Al tomo 1.183, libro 25 de Ibiza, ciudad 1, folio 222, finca número 2.519, inscripción novena.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 1 de septiembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de septiembre a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 28 de octubre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 18.360.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero, en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, contentiendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ibiza a 1 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—33.717.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 94/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo número 94/1992, a instancia de la Procuradora doña María Candelaria Martínez de la Peña, en representación de don Mauricio Pérez Luis, doña Nelva Rosa Hernández González, don Domingo Pérez Luis, doña Nieves Hernández Luis, don Gervasio Pérez Luis, doña María del Carmen León Socas y doña Guillermina Luis Díaz contra don José Francisco Gómez Díaz y doña Paulina Gómez Lugo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín número 85, el día 16 de septiembre del presente año a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado y que ascienden a la suma que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, se deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones, al número 374600017009492, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito, de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Para el caso que no hubieran postores para la primera subasta, se señalará para la segunda, el día

19 de octubre del presente año a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 23 de noviembre del presente año a las once horas, esta sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil. Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, de la planta de semisótano, destinado a boutique y almacén en el bloque de edificación B oeste, situado en el término municipal de Arona, donde dicen «El Puerto» o «Rincón de Los Cristianos». Registro de la Propiedad de Arona, folio 13, finca 13.970.

Tasado en 5.000.000 de pesetas.

Apartamento sito en el término municipal de Arona, donde dicen «El Puerto» o «Rincón de Los Cristianos», en el bloque de edificación A este, en la primera planta. Registro de la Propiedad de Arona, folio 101, finca número 14.058.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 13 de mayo de 1994.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—33.803-12.

ILLESCAS

Edicto

En autos 208/1993 de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley, a instancia de «Caja Madrid, Sociedad Anónima», contra don Angel Ortiz Blanco, don Angel, doña María del Mar y don Fernando Ortiz Sánchez, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia, señor Hernández Vergara. Illecas a 11 de mayo de 1994.

Como viene solicitado, se acuerda sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes objeto de ejecución en este procedimiento que se describirá en los edictos que se libren anunciando la misma. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 17 de enero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación que figura en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 21 de febrero, a las once horas, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100 para el caso de no existir adjudicación en la primera subasta.

Tercera subasta, el día 21 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda. Y ello para el caso de no existir adjudicación en ésta.

El señalamiento de las subastas se anunciarán mediante edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios, así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar, previamente a la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 el tipo fijado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

No se admitirán posturas que no cubran, al menos, el tipo fijado para cada subasta.

Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber efectuado el depósito previo para la licitación establecida.

Tratándose de bienes inmuebles se hará saber, asimismo, que los títulos de propiedad de la finca objeto de remate se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningún otro. Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin can-

celar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta resolución a la parte demandada, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el domicilio que consta en la escritura de constitución de hipoteca, haciéndose saber que antes del remate podrá liberar sus bienes pagando principal y costas, ya que después de celebrado el remate quedará la venta irrevocable.

Descripción de la finca

Urbanización «Coto del Zagal», parcela C, en Carranque (Toledo).

Número 1. Urbana. Una parcela urbanizada denominada con la letra C, situada en la urbanización «Coto del Zagal», con una superficie aproximada de 603 metros 75 decímetros cuadrados. Sobre dicha finca se encuentra ubicada la siguiente edificación: Edificio que consta de un local en planta baja y una vivienda en planta alta, ocupando toda una superficie construida de 243 metros 26 decímetros cuadrados, distribuida de la siguiente forma: La planta baja, consta de un local, que ocupa una superficie construida de 121 metros 63 decímetros cuadrados, y la planta alta, consta de una vivienda, compuesta de porche a la entrada, vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina y dos cuartos de baño, ocupando una superficie construida de 121 metros 63 decímetros cuadrados. Se tiene acceso a dicha planta por medio de una escalera situada a la derecha del edificio, desde el patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, tomo 1.382, libro 49, folio 58, finca número 3.603, inscripción séptima.

Esta es mi propuesta que someto a su Señoría.

Y en cumplimiento de lo ordenado expido el presente que firmo en Illescas a 11 de mayo de 1994.—El Secretario judicial, señor Hernández Vergara.—33.816.

ILLESCAS

Edicto

En autos 312/1993 de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Mariano Ulla Juárez y doña Alicia Jerez Sánchez, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia, señor Hernández Vergara. Illescas a 11 de mayo de 1994.

Como viene solicitado, se acuerda sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes objeto de ejecución en este procedimiento que se describirá en los edictos que se libren anunciando la misma. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 17 de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación que figura en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 21 de febrero, a las doce horas, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100 para el caso de no existir adjudicación en la primera subasta.

Tercera subasta, el día 21 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda. Y ello para el caso de no existir adjudicación en ésta.

El señalamiento de las subastas se anunciará mediante edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar, previamente a la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 el tipo fijado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

No se admitirán posturas que no cubran al menos el tipo fijado para cada subasta.

Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber efectuado el depósito previo para la licitación establecida.

Tratándose de bienes inmuebles se hará saber, asimismo, que los títulos de propiedad de la finca objeto de remate se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningún otro. Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta resolución a la parte demandada, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el domicilio que consta en la escritura de constitución de hipoteca, haciéndose saber que antes del remate podrá liberar sus bienes pagando principal y costas, ya que después de celebrado el remate quedará la venta irrevocable.

La finca y tipo para la primera subasta es la siguiente

Parcela de terreno, destinada a corral, situada en el término de Villaseca de la Sagra (Toledo), en calle Real, sin número. Tiene una superficie de 225 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con finca de herederos de doña Josefa Martín; izquierda, con una calle sin nombre; fondo, con resto de la finca matriz propiedad de don Miguel Juárez Ortega, y por el frente, con la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, tomo 1.136, libro 48 de Villaseca de la Sagra, folio 84, finca número 3.454, inscripción primera.

Tasada a efectos de primera subasta en 19.500.000 pesetas.

Esta es mi propuesta que someto a su Señoría.

Y en cumplimiento de lo ordenado expido el presente que firmo en Illescas a 11 de mayo de 1994.—El Secretario judicial, señor Hernández Vergara.—33.921.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca. Ejecutivo número 101/1991, seguidos a instancia de «Banco Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Juana Bennisar, contra don Bernhard Friederich Breuning y doña Silvia García Navarrete.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de el bien embargado a los demandados, cuya relación y valoración se relaciona al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta el día 28 de julio de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de septiembre de 1994; y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de octubre de 1994; habiéndose señalado para todas ellas la hora de doce; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien el mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Los demandados no han aportado los títulos de propiedad de la finca embargada, constando únicamente la certificación de cargas librada por el Registro de la Propiedad, debiendo de conformarse los licitadores con la misma.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, casa planta baja de una sola vivienda sobre el solar 58-C, de Alcudia. Mide 769,37 metros cuadrados. Inscrita a favor de los demandados al tomo 3.415, libro 367 de Alcudia, folio 72, finca número 8.743-N. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Inca a 25 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—33.889-3.

JUMILLA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Jueza sustituta de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 24/1993, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de don Manuel Ortuño Cerdá, contra la mercantil «Transquipar, Sociedad Limitada», con domicilio social en Jumilla, carretera de Yecla, kilómetro 73,200, código de identificación fiscal B-30327886, sobre reclamación de la cantidad de 986.502 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 19 de julio, 21 de septiembre y 19 de octubre próximos, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiese al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica.—16 áreas 40 centiáreas de tierra seco, en el partido de los Romerales, del término municipal de Jumilla, punto kilométrico 173,200 de la carretera de Jumilla a Yecla, dentro de la cual existe una nave industrial orientada al oeste, que ocupa una superficie de 1.200 metros cuadrados en una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.493, libro 840, folio 91, finca número 23.827.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Jumilla a 25 de marzo de 1994.—La Jueza, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—34.178.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Carmen Calvo Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del Banco Hipotecario de España, que se siguen en este Juzgado con el número 844/1992-X, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra «Arquitectura Gallega, Sociedad Limitada», sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 2.579.964 pesetas, más las costas del juicio, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 24.320.000 pesetas, y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes.

Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 28 de julio de 1994, a sus doce horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 29 de septiembre de 1994, a sus doce horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 27 de octubre de 1994, a sus doce horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental número 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca, no admitiéndose en ninguna de ellas postura que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado.

Cuarta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado tercero, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar y su tipo

Finca con número de orden 5, registral número 8.748, emplazamiento en plazuela de San Martín, número 4, 2-3 derecha, Santiago de Compostela. Vivienda dúplex que ocupa un 55 por 100 de la planta segunda, con una superficie de 57 metros cuadrados, y el 65 por 100 de la planta baja cubierta, con una superficie de 48 metros cuadrados, ambas partes situadas a la derecha o zona este de la casa. Línderos, con inclusión de la caja y rellano de escaleras, los de la vivienda de la planta primera del mismo edificio, excepto por el este, que lo hace con el local número 6. Cuota: 21 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago de Compostela, tomo 1.506, libro 98, folio 127, finca número 8.748.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 19 de abril de 1994.—La Secretaria, Carmen Calvo Alonso.—33.877-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 362/1993, promovido por la entidad Banco Central Hispanoamericano, contra don José Alfonso Corgo Rodríguez y doña María Soledad Díaz Balsa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de julio próximo, a las once quince horas, sirviendo de tipo-el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 42.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de septiembre próximo, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre próximo, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudién-

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Ciudad de La Coruña. Forma parte de la casa números 23 y 25 de la avenida de Los Mallos. Número 24, piso séptimo derecha, destinado a vivienda. Le es anexo: a) El derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio, necesarios para su adecuado uso y disfrute, y b) El uso y disfrute en exclusiva y a puerta cerrada de la trastera no habitable, número 19, situada en la parte superior del edificio. Mide 156 metros 70 decímetros cuadrados de superficie útil. Con relación a la fachada principal del edificio, linda: Frente, con vuelo de la avenida de Los Mallos y vestíbulo de escaleras; derecha, entrando, con apartamento centro de esta planta, escaleras, patio de luces y vistas y piso séptimo izquierda; izquierda, con casa número 21 de la misma avenida, y espalda, con patio de luces y vistas y espacio de finca de herederos de don Francisco Catoira Abelenda.

Inscripción. Libro 1.133 de la sección primera, folio 13, finca número 67.069, inscripción primera.

Dado en La Coruña a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.922-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Carmen Calvo Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número 183/1993-X, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Castro Rey, contra «Transportes y Excavaciones, Sociedad Limitada», don Manuel Requejo Blanco y doña Elena Lamas Iglesias, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 3.196.331 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan.

Señalamiento de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 29 de julio de 1994, a sus doce horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 30 de septiembre de 1994, a sus doce horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 7 de noviembre de 1994, a sus doce horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación

que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral respecto de los bienes inmuebles están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar y su valor pericial

Bienes inmuebles:

1. Piso quinto izquierda del edificio «Promarinsa 1», sito en Haciadama-Culleredo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña a los libros 196 y 199, folios 178 y 11, finca número 18.353. Tasado pericialmente en 9.149.400 pesetas.
2. Una tercera parte indivisa del garaje, espacio número 9, del local sótano del edificio y ubicación del anterior. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al libro 199, folio 165, finca número 18.330. Tasado pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Bienes muebles:

1. Vehículo, marca «Ford», modelo Granada 2,5 D. Matrícula C-9909-V. Tasado pericialmente en 100.000 pesetas.
2. Vehículo, marca «Iveco» (camión), modelo 260 PAC26, matrícula C-6867-AF. Tasado pericialmente en 800.000 pesetas.
3. Vehículo, marca «Dashatsu», modelo F75 Rocky, matrícula C-1192-AV. Tasado pericialmente en 900.000 pesetas.
4. Vehículo, marca «Imesa» (furgoneta), modelo 010 I Pikup, matrícula C-8235-Y. Tasado pericialmente en 80.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 9 de mayo de 1994.—La Secretaria, Carmen Calvo Alonso.—33.930-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Guerra, contra don José A. Creo Fernández, don Fernando Seoane Villa-

nueva, don Ernesto Bouzas Varela, don Jesús A. Piñeiro Garcia y don Amador Abalo Fernández, registrado con el número 652/1991-L, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia se acordó, que ya es firme, anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes inmuebles siguientes:

Local de 140 metros cuadrados, en planta de sótano, destinado a usos comerciales o industriales, de una casa situada en calle Ramón Aller, en Ribeira. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Noya, tomo 638, libro 147, folio 134, finca número 13.139. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Local de 90 metros cuadrados en planta baja, número 27 de la calle Lepanto, en Ribeira. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Noya, tomo 596, libro 132, folio 123, finca número 12.193. Valorado en 5.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, número 11, edificio Nuevos Juzgados, planta cuarta, el día 28 de julio, a las diez horas, y por el tipo de la tasación.

En la segunda subasta, caso de no haber rematado los bienes en la primera, se señala el día 28 de septiembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, si no se remataron en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se significa que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán prorrogados dichos señalamientos, a la misma hora y al día siguiente hábil, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las fincas señaladas salen a subasta pública por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sito en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1523, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero, solamente el actor podrá ejercer esta facultad.

Quinta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Y a fin de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en La Coruña a 25 de mayo de 1994.—La Secretaria, Enriqueta Roel Penas.—33.914-3.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 97/1993, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Horminorte, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas embargadas al deudor:

Trozo de terreno en el término municipal de La Victoria de Acentejo, donde llaman «La Cost». Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 2, tomo 624, libro 36 de La Victoria, folio 34, finca número 2.896.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Viera, número 2, a las doce horas del día 29 de julio de 1994, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Se pueden hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3770 del Banco de Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, que es el tipo de tasación (53.700.000 pesetas) rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinar los que quisieran tomar parte en la misma, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Orotava a 13 de mayo de 1994.—La Jueza, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—33.800-12.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Doña Mercedes Izquierdo Beltrán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 378/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Purificación García Espina, contra don Juan José Franco Espinosa y doña Juana González García, en reclamación de 8.718.022 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar en próximo día 18 de julio de 1994, a las once horas, por el tipo

de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará.

Segunda subasta, el día 16 de septiembre de 1994 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y de quedar desierta la misma, se celebrará.

Tercera subasta, el día 14 de octubre de 1994 a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Urbana. Vivienda en Almonte y su calle La Ribera, número 17, de gobierno, consta de dos plantas de alzada, con una superficie construida entre sus dos plantas de 113 metros 36 decímetros cuadrados. El solar tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.325, libro 324, folio 192, finca 23.523. Tasada para subasta en 13.502.500 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 22 de abril de 1994.—La Jueza, Mercedes Izquierdo Beltrán.—La Secretaria.—33.832-3.

LA SEU D'URGELL

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia de La Seu d'Urgell, al número 277/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima» («ARFI»), contra doña Pilar Padrisa Visanzay, don Pere Tor Font y «Pere Tor Font, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de julio de 1994, y hora de las doce, los bienes embargados a doña Pilar Padrisa Visanzay. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 19 de septiembre de 1994 y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar

el día 19 de octubre de 1994 y hora de las doce; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Casa sita en Moià (Barcelona), en calle Ponent. De 77 metros cuadrados cada una de las dos plantas, edificadas sobre un terreno de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 1.595, folio 136, finca número 2.517. Valorada en 9.210.544 pesetas.

Dado en La Seu d'Urgell a 11 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial.—33.918.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 433/1985, seguidos a instancia del Procurador don Carmelo R. Jiménez Rojas, en representación de don Roberto Ales García, contra «Hispalense de Pinturas, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono industrial Calonge, calle A, nave 6, Sevilla, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 21 de julio a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de septiembre a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 21 de octubre a las diez horas.

Se advierte a los licitadores

1.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

4.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El objeto de la subasta son los derechos de propiedad que la demandada ostenta sobre la siguiente finca:

Se trata de una nave situada en el polígono industrial Calonge de Sevilla, calle A, número 18. Tiene una superficie aproximada de 350 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una nave con fachada a dos calles que convergen en chaflán, con una longitud por cada una de ellas de 35 o 40 metros aproximadamente. En la fachada principal existen dos puertas de acceso, existiendo en el resto de la fachada y en la posterior, ventanales apaisados a dos niveles. Su estructura es de bloque de hormigón, cubierta por placas de fibrocemento onduladas, con algunas transparentes a modo de claraboyas, sobre formeros de perfiles metálicos. La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 1.993, libro 127-3, folio 161, finca número 5.174, a nombre de don Cándido Martín Cuéllar, don Cándido Martín Caro, don Daniel Martín Caro y don José Martín Caro. La valoración de los derechos de propiedad que «Hispalense de Pinturas, Sociedad Anónima», tiene sobre la finca descrita, ascienden a la cantidad de 10.350.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—33.794-58.

LEON

Edicto

Don Ireneo García Brugós, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León,

Hago saber: Que este Juzgado, y al número 239/1992-M, se siguen autos de juicio a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Espectáculos La Robla, Sociedad Limitada»; don Juan José Martínez Balboa, doña Lucía Inés Diez Mielgo y doña María Begoña Sierra Melón, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 26 de julio, a las trece horas, en este Juzgado, sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6, de León. Tipo de esta subasta, 15.001.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

Segunda.—La segunda, el día 20 de septiembre, a las trece horas. Y la tercera, el día 18 de octubre, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda, 11.230.750 pesetas. La tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, acreditando con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213400017-23992 en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa

de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.^a para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de las consignaciones del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin estas limitaciones para la tercera.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Solar sito en La Robla, de 1.733 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, libro 68, tomo 587, folio 52, finca 10.132. Valorada pericialmente en 5.190.000 pesetas.

Nave construida dentro del solar anterior, con una superficie construida de 488 metros cuadrados, valorada pericialmente en 9.272.000 pesetas.

Vehículo marca «Seat», modelo 131 D, tipo turismo, matrícula LE-5747-J. Valorado en 60.000 pesetas.

Vehículo marca «Citroën», modelo C15-E, furgoneta mixta, matrícula LE-9078-N. Valorada en 230.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault», modelo Express 1.400 combi, tipo furgoneta mixta, LE-8997-O. Valorada en 240.000 pesetas.

Dado en León a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Ireneo García Brugos.—El Secretario.—34.093-3.

LEON

Edicto

Don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 568/1993, seguido en este Juzgado a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Muñoz Bernuy, contra «La Zarza Leonesa, Sociedad Cooperativa Limitada», sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante. Para la celebración de la primera subasta se señala el día 29 de julio de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 30 de septiembre de 1994 a las once horas, y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 28 de octubre de 1994 a la misma hora y lugar que las anteriores. Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 en efectivo

del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/170568/93, del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

Sexta.—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición quinta.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastantes la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero: Máquina cargadora, marca «Fitalis», PL con el número de bastidor R-9-B-2-TPL-660182: Valoración 3.676.000 pesetas.

Segundo: Finca rústica en la parcela 15 del polígono 8-B, de secano en las Carrelietas, en el término de Valencia de don Juan, con una superficie de 8 hectáreas 42 áreas 90 centiáreas, y que está inscrita con el número de finca 9.832-N, en el libro 102, tomo 651 del Registro de Valencia de don Juan. Valoración 10.648.000 pesetas.

Tercero: Finca rústica situada en el sitio de Carrelietas, en el término de Valencia de don Juan, con una superficie de 35 áreas, inscrita en el libro 104, tomo 1.663, con el número de finca 14.250, en el Registro de Valencia de don Juan: Valoración 435.000 pesetas.

Cuarto: Finca rústica sita en la parcela 1 del polígono 11 en los sitios de Laneros, y Tras de Rey, en el término de Valencia de don Juan, con una superficie de 11 hectáreas 50 áreas 56 centiáreas, inscrita en el libro 100, tomo 1.638 del Registro de Valencia de don Juan. En la cual se encuentran construidas cuatro naves destinadas para actividad de la Cooperativa y un edificio destinado a oficinas. Valoración: 445.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaría.—33.924-3.

LEON

Edicto

Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León,

Hago saber: Que este Juzgado, y al número 270/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Francisco García Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados al referido deudor, que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 13 de septiembre, a las trece quince horas, en este Juzgado, sito en paseo Sáenz de Miera, 6, segunda planta. Tipo de asta subasta, 36.750.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

Segunda.—La segunda, el día 11 de octubre, a las trece quince horas. Y la tercera, el día 8 de noviembre, a las trece quince horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda, 27.562.500 pesetas. La tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, acreditando con el resguardo de ingreso haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134000017027092 en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.^a para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de las consignaciones del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin estas limitaciones para la tercera.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca 8. Vivienda dúplex de las plantas altas séptima y octava de la casa número 2 de la avenida del General Sanjurjo, en León. Consta de dos plantas o niveles, comunicados interiormente entre sí por una escalera, y tiene acceso propio e independiente sólo por la planta séptima, desde aquella avenida, por el portal de la casa y su escalera y ascensor. En la planta alta séptima tiene una superficie construida, con inclusión de parte proporcional de elementos comunes, de 90 metros 35 decímetros cuadrados, y su superficie útil es de 51 metros 33 decímetros cuadrados. Tomando como frente la avenida del General Sanjurjo, linda: Frente, vuelo a esa avenida y, en parte, rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, vuelo de la plaza de Santo Domingo; izquierda, caja y rellano de escalera, hueco de ascensor y casa en régimen de propiedad horizontal señalada con el número 2-A de la repetida avenida del General Sanjurjo, y fondo, hotel de don Juan José Oliden Sáez. La vivienda que se describe tiene en esta planta o nivel una terraza descubierta que corre a lo largo de toda su fachada a la avenida del General Sanjurjo y a la plaza de Santo Domingo. Y en planta octava tiene una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, de 59 metros 29 decímetros cuadrados, y su superficie útil es de 34 metros 17 decímetros cuadrados. Tomando como frente la avenida del General Sanjurjo, linda: Frente, vuelo a la terraza de la planta inferior, y en parte cuarto de máquinas del ascensor; derecha, vuelo de la terraza de la planta inferior; izquierda, caja de escalera a la que no tiene acceso, cuarto de máquinas del ascensor y casa en régimen de propiedad horizontal señalada con el número 2-A de la repetida avenida del General Sanjurjo, y fondo, hotel de don Juan José Oliden Sáenz. Se le asigna con sus dos plantas o niveles una cuota de participación en el régimen que se constituye igual a 14,111 por 100.

Inscrita en el tomo 2.406 del archivo, libro 60 de la sección primera A del Ayuntamiento de León, folio 119, vuelo, finca número 2.770, inscripción segunda.

Se estima para la vivienda descrita un valor de 20.500.000 pesetas.

2. Urbana. Finca 3. Vivienda única en la planta alta segunda de la casa número 2 de la avenida del general Sanjurjo, en León. Tiene acceso propio e independiente, desde dicha avenida, por el portal de la casa y su escalera y ascensor. Su superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, es de 106 metros 15 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 65 metros 20 decímetros cuadrados. Tomando como frente la avenida del General Sanjurjo, linda: Frente, vuelo a esa avenida, y en parte rellano de escalera y hueco de ascensor; derecha, vuelo de la plaza de Santo Domingo; izquierda, caja y rellano de escalera y hueco de ascensor y casa en régimen de propiedad horizontal señalada con el número 2-A, hoy 4, de la repetida avenida del General Sanjurjo, y fondo, hotel que fue de don Juan José Oliden Sáenz. Cuota de participación en el régimen constituido, 10,761 por 100. Inscrita en el tomo 2.470 del archivo, libro 102 de la sección primera-A del Ayuntamiento de León, folio 4, finca número 5.918, inscripción primera.

Se estima para esta vivienda un valor de 16.250.000 pesetas.

Dado en León a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ireneo García Brugos.—El Secretario.—34.118.

LLIRIA

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 327—1993 se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de Caja Rural Casinense, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Pascual Sánchez Faubel y doña Ana Peris García, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 19 de julio de 1994 y hora de las once treinta; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 22 de septiembre de 1994, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 21 de octubre de 1994 y hora de las once treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4351000018032793, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

Descripción:

1. Una casa de tipo E, en la calle del Lavadero en Casinos (Valencia), antes particular en proyecto, sin número. Se compone solo de planta baja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 86, libro 13, folio 38, finca 1.312, inscripción cuarta.

Tasación a efectos de subasta: 4.212.000 pesetas.

2. Solar en la calle Lavadero, sin número, que ocupa 99 metros cuadrados de los cuales 21 serán destinados a calle, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 224, libro 38, folio 124, finca 4.482, inscripción primera.

Tasación a efectos de subasta: 1.620.000 pesetas.

Dado en Liria a 19 de mayo de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—33.834-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.811/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra sociedad agraria de transformación «Covatillas», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de septiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 75.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001811/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Calzada de Calatrava (Ciudad Real), quinto denominado Covatillas, sitio Encomienda de Belvis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, tomo 306, libro 95, folio 97, finca registral número 1.586, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.163.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 474/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Investdents, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de julio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 33.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 25.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000474/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial número 5, en la planta semisótano, de la casa número 51, sita en la calle Fortuny, de Madrid. Ocupa una superficie de 169 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al libro 2.459, del archivo 77, sección tercera, finca registral número 3.789.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.087-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 91/1988, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Gómez Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado la subasta de bienes según la siguiente providencia:

Propuesta de providencia del Secretario don Manuel Cristóbal Zurdo. En Madrid a 27 de mayo de 1994.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a sus autos, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lotes separados, los bienes perseguidos, para cuyos actos, que tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, se señalan los días:

Primera. 6 de octubre de 1994.

Segunda. 4 de noviembre de 1994.

Tercera. 2 de diciembre de 1994, respectivamente, y todos ellos a las diez treinta horas, sirviendo de tipo las siguientes cantidades:

En la primera. 12.500.000 pesetas (primer lote) y 1.750.000 pesetas (segundo lote).

En la segunda. 9.375.000 pesetas (primer lote) y 1.312.500 pesetas (segundo lote).

En la tercera. Sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y haciéndose constar en los mismos que los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones número 2448 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados), el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose igualmente la imposición previa señalada; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese este señalamiento al demandado, por medio de su representación procesal.

Bienes que se subastan

Lote 1. Piso segundo, letra E, en segunda planta del edificio «Pontemar», portal segundo, en calle Luis Rocafort, número 1, en la villa de Sanxenxo. Finca registral número 15.226.

Lote 2. Plaza de garaje número 66, en sótano primero, primer nivel, del mismo edificio «Pontemar», antes dicho. Finca registral número 15.189.

Así lo propongo y firmo; doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.779.

MADRID

Edicto

Doña María de los Angeles Sierra Fernández Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 587/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Germán Marina Igrimáu, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Ana María de la Rocha Núñez, don José Torres de la Rocha y doña María Blanca Raque Molpeceres Santes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 55.700.000 pesetas, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca número 87, piso sexto, letra A, del edificio número 23 del paseo de San Francisco de Sales, de esta capital, inscrita en el Registro de la Propiedad 26, finca 8.808, al tomo 112, folio 23.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, quinto, de esta capital, el próximo día 19 de julio próximo, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 55.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 30 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre próximo, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a los demandados para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en los artículos 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 2 de junio de 1994.—Doy fe.—La Secretaria, María de los Angeles Sierra Fernández Victorio.—33.838.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad «Embalajes Villamor, Sociedad Anónima», seguido ante este Juzgado con el número 260 de 1994, se ha acordado por resolución de este día señalar el 12 de julio próximo, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, 66, cuarta planta, para la celebración de la Junta de acreedores de dicha entidad quebrada, a fin de elegir la sindicatura de la quiebra.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores de dicha entidad quebrada, «Embalajes Villamor, Sociedad Anónima», se expide el presente, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—34.321-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 303/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra doña Montserrat Martínez Abella, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 17 de octubre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 13.227.106 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 14 de noviembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.920.329 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 12 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000303/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en Madrid, calle Francisco de Goya, números 5-7, piso tercero, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 419, folio 59, finca registral número 22.735, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.032.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 726/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra «Fuencarral 7, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 256.665.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 75

por 100 del tipo fijado en la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000726/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Sita en Madrid, en la calle Fuencarral, número 7, 17 antiguo y primitivamente 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 al tomo 164, folio 202, finca registral número 2.913, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.033.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace Saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 221/1993, 07, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Orfila Carreras y doña Carmen Pons Pons, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Tomo 1.724, libro 565, folio 162, finca 7.946, sita en calle San Esteban, número 5, de Mahón.

Tomo 1.322, libro 445, folio 171, finca 7.999, sita en paraje Torello, distrito de San Clemente, 1 veinticuatroava parte.

Tomo 1.703, libro 555, folio 218, finca 13.603, sita en Torellonet Nou, en término municipal de Mahón. 1 duodécima parte en divisa.

Tomo 848, libro 50, folio 198, finca 2.897, sita en Punta Prima, término municipal de San Luis.

Tomo 1.608, libro 133, folio 25, finca 1.120, sita en Binifadet, del término municipal de San Luis.

Tomo 1.610, libro 523, folio 10, finca 2.488, sita en Binifadet, del término municipal de San Luis.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Augusto Miranda, sin número, el próximo día 28 de julio de 1994, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.656.000 de pesetas, para la finca 2.897; 360.000 pesetas para la finca 1.102; 150.000 pesetas para la finca 2.488; 8.000.000 de pesetas para la finca 7.946; 25.000 pesetas para la finca 7.999; 2.304.200 pesetas para la finca 13.603, sin que se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 10000-2, clave 0431, procedimiento 17, número 221/1993, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de septiembre de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Mahón a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.895-3.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace Saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 431/1991, 07, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, en representación de «Hipotebansa», contra don Bartolomé Pons Meliá, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Tomo 1.561, folio 92, finca 8.444, inscripción primera y tercera.

Tomo 1.606, folio 97, finca 9.036, inscripción primera.

Tomo 1.625, folio 86, finca 9.139, inscripción primera.

Tomo 1.637, folio 13, finca 9.179, inscripción primera.

Tomo 1.637, folio 16, finca 9.180, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Augusto Miranda, sin número, el próximo día 28 de julio de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.000.000 de pesetas, para la finca 8.444; 7.800.000 pesetas para la finca 9.036; 500.000 pesetas para la finca 9.139; 4.750.000 pesetas para la finca 9.179; 4.750.000 pesetas para la finca 9.180, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 10000-2, clave 0431, procedimiento 17, número 431/1991, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de septiembre de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Mahón a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.893-3.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 173/1991, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don Manuel Naranjo Herrera, doña Carmen Martín Martín, don Miguel Naranjo Herrera, doña María Cabrera Gómez, don Angel Rodrigo Mariño Rilo, doña Carmen Marcos Martín, don Francisco Naranjo Herrera y doña Francisca Ríos González, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada,

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 20 de septiembre próximo a las doce horas.

Por segunda vez, el día 20 de octubre próximo, a las doce horas con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 22 de noviembre próximo a las doce horas sin sujeción a tipo.

A las conviene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 177, local comercial en planta baja del edificio en avenida de La Ermita, de Torremolinos. Dedicado a usos comerciales. Mide 87,32 metros cuadrados. Linda: Norte, por donde tiene entrada, pasaje peatonal de la urbanización; derecha, entrando, portal de acceso a las viviendas; izquierda, calle abierta en la urbanización, y fondo, caja de ascensor y finca número 178. Cuota: 0,38 por 100. Finca 20.639-A, hoy 1.674-B, folio 178, tomo 208, Registro 3, de don Miguel Naranjo Herrera, casado con doña María Cabrera Gómez. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 107. Vivienda en planta quinta del bloque IV, del edificio sito en Torremolinos,

avenida de La Ermita, señalada con la letra C. Mide 102,43 metros cuadrados útiles, incluido garaje. Linda: Frente, rellano distribuidor, caja de escalera y patio de luces; fondo, zona común; derecha, entrando, vivienda letra B de su planta; izquierda, limite del edificio o zona común. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 39. Linda: frente, zona común de rodadura y maniobra; fondo, plaza de garaje número 30; derecha, entrando, la plaza número 40; izquierda, entrando, la plaza número 38. Cuota: 0,80 por 100. Finca 5.944, folio 72, tomo 245, Registro número 3 a nombre de don Miguel Naranjo Herrera casado con doña María Cabrera Gómez. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana: Número 180, local comercial en planta baja del edificio en avenida de La Ermita, de Torremolinos. Dedicado a usos comerciales. Mide 68 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene acceso, pasaje peatonal de la urbanización; derecha, entrando, junta de dilatación que la separa del bloque 9; izquierda, entrando, portal de acceso a las viviendas; fondo, finca número 181. Cuota: 0,30 por 100. Finca 1.680, folio 187, tomo 208, Registro 3, de don Manuel Naranjo Herrera, casado con doña María del Carmen Martín Martín. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana: Número 36. Vivienda en cuarta planta del edificio en avenida de La Ermita, de Torremolinos. Señalada con la letra D, tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 50. Mide una superficie de 100,43 metros cuadrados útiles y construida de 125,65 metros cuadrados, incluyendo la vivienda y plaza de garaje. Linda: Frente, rellano distribuidor y patio de luces; derecha, entrando, junta de dilatación que la separa del bloque 7; izquierda, entrando, vivienda letra A de su planta; fondo, pasaje peatonal de la propia urbanización. Cuota 0,50 por 100. Finca número 7.121, folio 4, tomo 188, Registro número 3 de don Manuel Naranjo Herrera casado con doña María del Carmen Martín Martín. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 6 de abril de 1994.—EL Magistrado Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—EL Secretario.—33.855.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 522/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en representación de entidad Unicaja, contra «Málaga Service, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Local comercial señalado con el número 46, situado en planta baja del edificio de la calle Ayala, número 9, de esta ciudad de Málaga, señalado con el número 1-A de planta y con superficie de 190 metros 39 decímetros cuadrados que linda: Al frente, con calle Ayala, número 7; derecha, con resto de la finca matriz de donde se segregó, y al fondo, con terreno de la finca de origen de «Bevan, Sociedad Anónima».

Inscrita al folio 186, tomo 1.968, libro 186, finca número 3.966-A, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, el próximo día 28 de julio a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.141.918 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de septiembre a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 14 de abril de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—33.900-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 933/1992, autos de juicio ejecutivo a instancia de Arrendamientos Financieros, contra don Manuel Díaz Campos, don Miguel Berrocal, doña María Vergara Torres y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de julio próximo y a las once treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el próximo día 26 de septiembre próximo y hora de las once treinta para la segunda; y el 26 de octubre próximo y hora de las once treinta para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo

para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 6.600.000 pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el requisito primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana: Vivienda finca número 25.453-A, tomo 1.725, folio 67. Registro número 1. Gravada con una hipoteca de 1.793.000 pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación a los demandados: don Manuel Díaz Campos, don Miguel Berrocal Carvajal, doña María Vergara Torres, doña María Teresa Díaz Campos y don José A. Antequera Robles, expido el presente.

Dado en Málaga a 29 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—33.231-3.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 505/1992, a instancia del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Lucas Mata Navarro, don Salvador Pérez Salvatierra y doña Antonia Pérez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad.

Ha acordado sacar a venta en pública subasta los bienes embargados que más abajo se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 19 de julio de 1994 a las once horas de su mañana, por el tipo establecido ascendente a 4.141.000 pesetas, para la primera, y 2.325.000 pesetas para la segunda finca, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado los bienes en forma por la parte actora, se señala el día 20 de septiembre de 1994, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación de los bienes por la actora, se señala el día 18 de octubre de 1994, a las once horas sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000505-92-M, el 20

por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría y, cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 50, vivienda F, de la planta del edificio sito en esta ciudad entre el camino de San Rafael y la calle La Unión, bloque 6, de la barriada San Vicente de Paul, finca 11.530-A, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

2. Finca 7, local comercial en planta baja del bloque III, sito en las proximidades de calle La Unión, de esta ciudad, finca 16.812-B, inscripción segunda, Registro número 4 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de la Provincia, es expide el presente en Málaga a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—33.836-3.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 235/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don José Pérez González y doña Ana García Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 5 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.800.000 pesetas la urbana y 900.000 pesetas la rústica.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de octubre de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 3 de noviembre de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Casa situada en Alora, partido Cerro de las Viñas, y que dada la configuración del terreno que es irregular y abancalado, se compone de: Planta baja, a nivel de la calle, destinada a cochera, de 20 metros cuadrados y almacén de 68 metros cuadrados, con puertas independientes que dan a la calle. Planta primera, destinada a vivienda a la que se accede a través de escalera de acceso desde la calle, en lo que lo construido ocupa una superficie de 121 metros cuadrados, teniendo a su mismo nivel y al frente una terraza de 27 metros cuadrados que se monta sobre la planta baja. Y otra planta más en alto, o planta segunda, también destinada a vivienda, que mide una superficie de 121 metros cuadrados. A esta casa le rodea por todos sus vientos, excepto por el frente, una zona ajardinada de unos 69 metros cuadrados aproximadamente. El edificio linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con la calle; derecha entrando, con propiedad de don Juan Carrasco Díaz; izquierda y fondo, don Diego Calderón Vergara, don Martín Acedo Márquez y don Juan José Barciela. Inscripción: Tomo 735, libro 248 de Alora, folio 106, finca número 12.410-N.

Rústica. Suerte de tierra de riego y olivar, sita en término de Alora, procedente de la finca denominada de Flores, partido Dehesa de Flores y del

Hacho, al sitio Fuente de la Zorra. Tiene una superficie total de 48 áreas 30 centiáreas, de las cuales 16 áreas 10 centiáreas son de olivar y el resto de 32 áreas 20 centiáreas son de riego. Linda: Norte, con camino que la separa de la finca de don Diego Abello Cabrera; al sur, con resto de finca de donde se segregó de don Juan Olivar Bravo; este, carril que la separa de finca de donde ésta procede; de don Juan Aguilar Bravo, y al oeste, con don Juan Fuentes. Inscripción: Tomo 761, libro 255 de Alora, folio 36, finca número 16.186.

Dado en Málaga 5 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaría judicial.—33.876.

MANACOR

Edicto

La ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 77/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotebansa», Procurador señor Cerdá, frente a don Juan Lladacia Moll y doña María Mayol Riera, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de septiembre de 1994; para la segunda, el día 11 de octubre de 1994, y la tercera, el día 11 de noviembre de 1994, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/0077/94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 10. Vivienda dúplex, plantas noble y baja, de un conjunto de apartamentos y locales comerciales. Su superficie útil edificada es de 98 metros 19 decímetros cuadrados, más 90 metros 61 decímetros cuadrados de terraza, patio y jardín. Consta la planta noble de aseo, sala de estar-comedor, cocina y terraza descubierta. La planta baja, de tres dormitorios, baño, patio interior y terraza descubierta. Linda el conjunto, mirando desde la calle o vial letra A: Por frente, con la misma, mediante patio o jardín privativo de esta propiedad; derecha, vivienda número de orden siguiente; izquierda, la vivienda número de orden anterior, y por fondo, con terreno común mediante el patio o jardín privativo. Tiene como anexo un aparcamiento en garaje o sótano ubicado en el subsuelo de los locales comerciales. Dicho aparcamiento es el señalado con el mismo número que el orden de esta pieza, con una superficie de unos 8 metros cuadrados y debidamente marcado y delimitado. Registro al tomo 3.731, libro 166 de Capdepera, folio 48, finca número 11.813. Tasada a objeto de subasta en la cantidad de 15.240.800 pesetas.

Número 11. Vivienda dúplex, plantas baja y noble, de superficie útil edificada de 98 metros 19 decímetros cuadrados, más 91 metros 61 decímetros cuadrados de terraza, patio y jardín. Consta la planta noble de aseo, sala de estar-comedor, cocina y terraza descubierta. La planta baja, de tres dormitorios, baño, patio interior y terraza descubierta. Linda el conjunto, mirando desde la calle o vial letra A: Por frente, con la misma, mediante patio o jardín privativo de esta propiedad; derecha, vivienda número de orden siguiente; izquierda, la vivienda número de orden anterior, y por fondo, con terreno común mediante el patio o jardín privativo. Tiene como anexo un aparcamiento en garaje o sótano ubicado en el subsuelo de los locales comerciales. Dicho aparcamiento es el señalado con el mismo número que el orden de esta pieza, con una superficie de unos 8 metros cuadrados y debidamente marcado y delimitado. Registro al tomo 3.731, libro 166 de Capdepera, folio 51, finca número 11.814. Tasada a objeto de subasta en la cantidad de 15.240.800 pesetas.

Departamento número 20. Vivienda dúplex, plantas noble y baja. Su superficie útil edificada es de 98 metros 19 decímetros cuadrados, más 91 metros 61 decímetros cuadrados de terraza, patio y jardín. Consta la planta noble de aseo, sala de estar-comedor, cocina y terraza descubierta. La planta baja, de tres dormitorios, baño, patio interior y terraza descubierta. Linda el conjunto, mirando desde la calle o vial letra A: Por frente, con la misma, mediante patio o jardín privativo de esta propiedad; derecha, paso de acceso de vehículos al garaje; izquierda, la vivienda de orden número anterior, y por fondo, con terreno común mediante el patio o jardín privativo. Tiene como anexo un aparcamiento en garaje o sótano ubicado en el subsuelo de los locales comerciales. Dicho aparcamiento es el señalado con el mismo número que el orden de esta pieza, con una superficie de unos 8 metros cuadrados y debidamente marcado y delimitado. Tasada a objeto de subasta en 13.235.185 pesetas. Inscrita en el Registro al tomo 3.731, libro 166 de Capdepera, folio 78, finca número 11.823.

Dado en Manacor a 25 de mayo de 1994.—La Juez.—El Secretario.—34.173.

MANACOR

Edicto

La ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 355/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansander, Sociedad Anónima», frente a «Ingeniería y Montajes Insular, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta

en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 9 de septiembre de 1994; para la segunda, el día 7 de octubre de 1994, y la tercera, el día 7 de noviembre de 1994, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0355/94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Propiedad constituida por el local señalado con la letra A de la planta baja, que mide 180 metros cuadrados constituidos, y linda: Por frente, con la calle Son Corp; por la derecha, entrando, calle Xerubi; por la izquierda, parte con pasillo y escalera de acceso a los pisos y parte con patio común, y fondo, con finca de doña Catalina Servera. Esta propiedad tiene derecho al uso exclusivo de las terrazas comprendidas dentro de la proyección de las fachadas, excepto la de la izquierda, entrando, que linda con patio común, siendo de su cuenta los gastos de conservación, reparación y limpieza de dicho terreno de uso exclusivo. Inscrición pendiente, la previa al tomo 3.771, libro 130 de Son Servera, folio 22, finca número 9.181. Valorada a objeto de subasta en 8.035.200 pesetas.

Número 2. Propiedad constituida por el local señalado con la letra B de la planta baja, que mide 53 metros cuadrados constituidos, y linda: Por frente, con la calle Son Corp; por la derecha, entrando, con pasillo y escalera de acceso a los pisos; por la izquierda, con finca de doña María Servera Galmes, y por fondo, con patio común. Esta propiedad

tiene derecho al uso exclusivo de las terrazas comprendidas dentro de la proyección de las fachadas, excepto la del fondo. Inscrición: Tomo 3.771, libro 130, folio 25, finca número 9.182. Valorada a objeto de subasta en 4.612.800 pesetas.

Dado en Manacor a 31 de mayo de 1994.—La Juez.—El Secretario.—34.175.

MANZANARES

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 192/1992, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Serrano Montoya y doña Ramona Montoya Serrano, vecinos de La Solana, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después de expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 28 de julio de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subastas la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto (caja general de depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de septiembre de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 14 de octubre de 1994, a las doce horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo. Conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

Rústica: Tierra en el término de La Solana, al sitio «El Espeso», de haber 1 hectárea 39 áreas 52 centiáreas. tasada en 600.000 pesetas.

Urbana: Media indivisa de solar, en la población de La Solana, al sitio «Santa Ana», mide 1.946 metros cuadrados. 9.000.000 de pesetas.

Urbana: Solar, en la población de La Solana, sitio «Eras Altas», mide 759 metros cuadrados. 12.000.000 de pesetas.

Urbana: Solar, en la población de La Solana, sitio «Eras Altas», mide 440 metros cuadrados. 8.000.000 de pesetas.

Rústica: Tierra, en el término de La Solana, al sitio «Los Almendros», de haber 1 hectárea 11 áreas 76 centiáreas. 250.000 pesetas.

Rústica: Tierra, en el término de La Solana, al sitio «Poza de Cabellos», de haber 96 áreas 59 centiáreas. 400.000 pesetas.

Rústica: Tierra, en el término de Membrilla, al sitio «Mata de la Chicharra», de haber 4 hectáreas 60 áreas 91 centiáreas. 1.750.000 pesetas.

Rústica: Tierra, en el término de La Solana, al sitio «Humbriazo», de haber 85 áreas 86 centiáreas. 300.000 pesetas.

Rústica: Tierra, en el término de La Solana, al sitio «Los Almendros», de haber 1 hectárea 54 áreas 28 centiáreas. 400.000 pesetas.

Rústica: Tierra, en el término de La Solana, al sitio «Camino del Pozo de Treviño», de haber 1 hectárea 44 áreas 89 centiáreas. 500.000 pesetas.

Rústica: Tierra, término de La Solana, al sitio «Camino del Pozo de Treviño», de haber 1 hectárea 77 áreas 9 centiáreas. 600.000 pesetas.

Rústica: Tierra, en el término de La Solana, al sitio «Camino Demontiel», de haber 1 hectárea 77 áreas 9 centiáreas. 700.000 pesetas.

Rústica: Tierra, en el término de La Solana, al sitio «Cañada de Benadero», de haber 1 hectárea 69 áreas 74 centiáreas. 400.000 pesetas.

Urbana: Media indivisa de casa, en la población de La Solana, en la calle Torrecilla, esquina Cervantes, número 6. 8.000.000 de pesetas.

Dado en Manzanares a 9 de mayo de 1994.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—El Secretario.—33.782.

MARBELLA

Edicto

Don Elías Romero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131, seguidos en este Juzgado bajo el número 394/1992, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Benitez Donoso, contra don Antonio Torres Rojas y doña Victoria Cabas Márquez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Marbella, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, por primera vez, el día 19 de septiembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala, por segunda vez, para las once treinta horas del día 17 de octubre de 1994 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala, por tercera vez, el día 14 de noviembre de 1994, a las trece horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que se señala al final de la descripción de las fincas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos judiciales del Juzgado, con el número 2.996, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la plaza de África (Marbella), una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebra-

ción de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones de la subasta.

Descripción del bien que se subasta

Urbana. Número 22. Vivienda procedente del edificio conocido con el nombre de «San Isidro», radicante en el término municipal de Marbella, San Pedro de Alcántara, en el lugar conocido como Linda Vista, calle Vélez-Málaga, sin número de orden. Tiene una superficie, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 109,46 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.122, libro 126, folio 156, finca 10.914.

Tasada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de mayo de 1994.—El Juez, Elías Romero González.—La Secretaria.—34.174.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 433/1990-J, por demanda del Procurador don Francisco de Asis Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra «Fomento Inmobiliario Mataronés, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, ante el Notario don Francisco Javier Hernández Alonso, con el número 1.333 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 6 de octubre, a las once horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 7.824.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de noviembre, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 29 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Departamento número 4, constituido por el piso primero, puerta primera de la casa sita en Mataró, avenida Juan de Austria, número 14, antes avenida del Maresme, sin número, conocido por bloque C. Mide 87,64 metros cuadrados, y linda: Al sur, con avenida del Maresme; al este, con departamento número 5 y rellano de escalera; oeste, con bloque número 3; norte, con pasaje y escalera; encima, con planta segunda, y debajo, con planta baja. Tiene asignado un coeficiente del 2,94599 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 3.017, libro 70 de Mataró-4, folio 78, finca número 4.230.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 20 de mayo de 1994.—El Secretario.—33.759.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña Carmen Pastor Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77 de 1994, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Velasco Gómez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, C.I.F. número G-24219891, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Luis Jesús María Burguero Gutiérrez, con domicilio en Melgar de Arriba (Valladolid), se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 6 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 4 de octubre y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar, previamente, el 20 por 100 por lo menos del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre, a la misma hora. Para toma parte en esta subasta será necesario consignar por lo menos el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación

expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Finca número 82 del polígono 9. Rústica a cultivo de secano, al sitio de «Rio Ceja», en Melgar de Arriba (Valladolid). Linda: Por el norte, con la finca número 81; por el sur, con la finca excluida de concentración parcelaria; por el este, con las fincas números 83 y 96 y con el camino de servicio, y por el oeste, con la finca número 80. Tiene una extensión superficial de 9 hectáreas 95 áreas 35 centiáreas.

Inscrita al tomo 2.098, libro 64, folio 53, finca número 6.362.

Tasada en 12.010.000 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.068-58.

MONTILLA

Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 177/1993, seguido en este Juzgado a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, contra los demandados don Agustín Traperó Márquez y doña Manuela Luque Jiménez, vecinos de Montilla, avenida de la Constitución, número 1, urbanización «San Roque», en reclamación de 28.379,30 pesetas, he acordado sacar a la venta en públicas subastas los bienes inmuebles que al final se describirán, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 28 de julio, 22 de septiembre y 20 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primera subastas que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los posteriores —si los hubiere— al crédito del demandante continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Urbana: Nave industrial, sin número de orden, de la avenida de Italia, de la ciudad de Montilla; tiene una superficie de solar y construida de 528 metros cuadrados.

Precio de valoración 30.715.312 pesetas.

2. Urbana: Casa-vivienda unifamiliar, número 1, de la urbanización «San Roque», y sin número de orden, de la avenida de la Constitución de la ciudad de Montilla; tiene una superficie de solar de 102 metros 50 decímetros 50 centímetros cuadrados, y construida de 137 metros 11 decímetros 50 centímetros cuadrados.

Precio de valoración 14.663.887 pesetas.

3. Urbana: Casa marcada con el número 26 de la calle Maestro García Fernández de esta ciudad de Montilla. Se compone de varios cuerpos y diversas dependencias, de planta baja y alta, patio y pozo de medianería.

Precio de valoración 9.413.250 pesetas.

La escritura de contratación del préstamo y constitución de hipoteca fue otorgada el día 20 de octubre de 1992 ante el Notario de Montilla, don Joaquín Zejalbo Martín, bajo el número 818 de su protocolo, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, por lo que respecta a la finca descrita bajo el número 1, al tomo 652, folio 106 vuelto, finca número 38.057, inscripción cuarta; en cuanto a la descrita número 2, al tomo 634, folio 44 vuelto, finca número 37.066, inscripción tercera, y en cuanto a la descrita número 3, al tomo 660, libro 203, folio 203, finca 30.595-bis-N, inscripción segunda, las cuales subsisten en el día de la fecha.

Dado en Montilla (Córdoba) a 30 de mayo de 1994.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—El Secretario judicial.—33.866-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 316/1993-P, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Pilar Lantero González, contra «Inmobiliaria V. Iglesias Armada, Sociedad Anónima» (IVIASA), en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Urbana número 81.—Piso quinto, letra D, en la planta sexta de construcción, sin contar la del sótano, de la unidad de gestión número 13, de Mostoles, con frente aún sin nombre, abierta entre las calles de Granada y Cid Campeador e identificada en el plan general municipal de ordenación como zona I, con acceso por el bloque o cuerpo de edificación número 4. Consta de diversas dependencias y mide 87 metros 78 decímetros cuadrados, aproximadamente, útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mostoles, al folio 146, libro 45, tomo 1.2388, finca número 5.279, inscripción primera, rectificada por la tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el polígono de Arroyomolinos, calle A, esquina calle F, de Mostoles, el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las once

quince horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 7.362.600 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2.675, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número de procedimiento 316/1993-P, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de octubre de 1994, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 4 de noviembre de 1994, a las once quince horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Dado en Mostoles a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—34.117.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 488/1992, a instancia del Procurador señor Ruiz Vilar, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Predio 1. Suerte de tierra montuosa y de pastos, en el pago del Cerrajón, término de Molvizar, de cabida de 2 hectáreas 44 áreas, que linda: Norte, con camino de finca matriz; sur, camino de Lobres a Molvizar; este, don José Rodríguez Puenteadura, y oeste, camino de la finca de don Isidro Martín Salazar.

Predio 2. Suerte de tierra montuosa y de pastos, en el pago del Cerrajón, término de Molvizar, de cabida de 6 áreas, que linda: Norte, este y oeste, con finca de don Isidro Martín Salazar, y sur, con camino de la finca de don Isidro Martín Salazar.

Predio 3. Suerte de tierra montuosa y de pastos, en el pago del Cerrajón, término de Molvizar, de cabida de 1 área 88 centiáreas, que linda: Norte, sur y oeste, con finca de don Isidro Martín Salazar.

Registro: Folio 15, tomo 1.010, libro 9 de Molvizar, finca número 833, inscripción segunda, sección primera del Registro número 1 de los de Motril. La finca se encuentra tasada en 72.000.000 de pesetas, a efectos de subasta.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 29 de julio y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 72.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 30 de septiembre de 1994, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 26 de octubre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y para que sirva de notificación al público en general y al demandado en particular.

Dado en Motril a 16 de mayo de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—34.037.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 65/1993, a instancia del Procurador señor Ruiz Vilar, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Local en la planta baja, número 3 de la comunidad, perteneciente al edificio sito en la calle Marjalillo Alto, número 2, de esta ciudad, con una superficie de 95 metros 43 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle Tecla; derecha, entrando en él, Travesía de Tecla; izquierda, locales números 1 y 2 de esta casa, y espalda, local número 5 del edificio. Registro: Folio 101, tomo 1.019, libro 31 de Motril I, finca número 2.332, inscripción quinta. Título: El de compra a «Talleres Motril, Sociedad

Anónima», mediante escritura otorgada en esta ciudad el 19 de mayo de 1987, ante el Notario que fue de Motril don José Grau Linares.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 28 de julio y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 22.368.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 29 de septiembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 26 de octubre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y para que sirva de notificación al público en general y al demandado en particular.

Dado en Motril a 23 de mayo de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—34.036.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 251/1993, a instancia del Procurador señor Ruiz Vilar, en representación de La Caixa, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Parcela de tierra seco, designada con el número 46, procedente del Palmar y los Vázquez en el pago de Carchuna, término de Motril, de cabida 1 hectárea 31 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, parcelas números 45 y 47 de la misma finca; este, camino de servicio que la separa de tierras de don Francisco Sánchez Prieto; sur, camino marítimo que lo separa de las arenas del mar, y oeste, parcelas números 28 y 29 de la misma finca, camino de servicio en medio. Registro: Folio 11, tomo 954, libro 3 de Motril II, finca número 286, inscripción segunda. Título el de compra al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, mediante escritura otorgada en esta ciudad el 26 de enero de 1984, ante el Notario don Enrique Ruiz Chena, número 106 de orden de su protocolo.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 27 de julio y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 29.130.000 pese-

tas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 28 de septiembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 28 de octubre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y para que sirva de notificación al público en general y al demandado en particular.

Dado en Motril a 23 de mayo de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—34.015.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de Las Heras García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Mula y su partido,

Hace saber: Que el día 29 de julio de 1994, a las doce treinta horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en autos de juicio ejecutivo número 130/1992, instados por el Procurador señor Conesa Aguilar, en nombre y representación de don Antonio Pascual Pérez y don Antonio Juan Ibáñez Pascual, don Juan José Pascual Pérez, contra la herencia yacente de don José Pascual Monedero y don Víctor Rubio Vázquez, doña Catalina López Alcaraz y don Alfonso Pascual Monedero.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose estos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes. Si esta subasta se declarase desierta se anuncia segunda subasta para el día 30 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señalará la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1994, a las doce horas en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana: Un solar, situado en la calle Ramón Valle Inclán, sin número de policía, en el pago de Santoro, en el término de Pliego, que linda por el sur, con la casa marcada con el número 2 de esta misma calle, con una superficie de 282 metros 50 centímetros cuadrados. Actualmente y ocupando todo el solar, hay construido una nave cubierta de uralita.

Datos registrales: Inscrita al tomo 689 general, libro 21 de Pliego, folio 37, finca número 2.709, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Mula.

Valor de tasación: El valor de la finca descrita es de: 1.750.000 pesetas.

Un solar situado en el término municipal de la villa de Pliego, pago del Santoro; que linda: Frente, orientado al este, en línea de 10 metros 95 centímetros, calle Juan Carlos, número 2; derecha entrando, terrenos del Ayuntamiento de Pliego; izquierda, en línea de 18 metros 25 centímetros, finca que se va a vender a don Juan Antonio Cantos Hernández, y espalda, en línea de 11 metros 50 centímetros, finca que se va a vender a don Vicente Pérez Chacón. Tiene una superficie de 182 metros 40 decímetros cuadrados.

Dentro de la descrita finca, actualmente hay construida una vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas, la planta baja o de suelo está dedicada a almacén y la planta alta o primera a vivienda.

Datos registrales: Inscrita al tomo 414 general, libro 12 de Pliego, folio 107, finca número 1.564, inscripción primera.

Valor de tasación: El valor de la finca descrita es de 3.500.000 pesetas.

Rústica: Una tierra situada en el término de la villa de Pliego, pago del Cherro y sitio del Juncal; que linda: Norte, tierras de doña Teresa García Sánchez, y resto de la finca matriz de donde se segrega de doña Juana y don Cristóbal Gabarrón; este, barranco del Juncal; sur, resto de la matriz, y oeste, camino del Juncal. Tiene de cabida 79 áreas 66 centiáreas.

Datos registrales: Inscrita al tomo 261 general, libro 8 de Pliego, folio 240, finca número 1.201, inscripción segunda.

Valor de tasación: El valor de la finca descrita es de 525.000 pesetas.

Rústica: Una tierra situada en el término municipal de Mula, partido Llano de Paredes, que linda: Norte, más tierras del comprador don José Pascual Monedero, antes herederos de don Juan Pascual Chacón, y don Luis Martínez Pérez; este, las de dicho don Luis Martínez Pérez y del comprador don José Pascual Monedero, antes herederos de Juan Pascual Chacón; sur, otras de doña Catalina Chacón, y oeste, con las de don Francisco Chacón. Tiene una cabida de 2 hectáreas 68 áreas 32 centiáreas.

Datos registrales: Inscrita al tomo 333 general, libro 74 de Mula, folio 97, finca número 10.344, inscripción primera.

Valor de tasación: El valor de la finca descrita es de 500.000 pesetas.

Rústica: Una tierra situada en el término municipal de Mula, partido de Juárez; que linda: Norte, Rambla del Atascador; este, tierras de don Andrés Pérez López; sur, camino, y oeste, don Andrés Melero Rubio. Tiene de cabida 44 áreas 72 centiáreas.

Datos registrales: Inscrita al tomo 729 general, libro 127 de Mula, folio 7, finca número 16.082, inscripción segunda.

Valor de tasación: El valor de la finca descrita es de 80.000 pesetas.

Rústica: Una tierra situada en el término municipal de Mula, y partido de Juárez; que linda: Norte, Rambla del Atascador; este, las de don Juan Melero Rubio; sur, carretera de Casas Nuevas, y oeste, resto de la finca matriz de don Martín Pérez López. Tiene una cabida de 1 hectárea 84 áreas 47 centiáreas.

Datos registrales: Inscrita al tomo 729 general, libro 127 de Mula, folio 3, finca número 16.078, inscripción segunda.

Valor de tasación: El valor de la descrita es de 320.000 pesetas.

Rústica: Una tierra situada en el término municipal de Mula, y partido de Juárez; que linda: Norte, Rambla de Atascador; este, tierras de herederos de don Carlos García Sánchez, sur y oeste, tierras de don Martín López Rubio. Tiene de cabida 22 áreas 36 centiáreas.

Datos registrales: Inscrita al tomo 729 general, libro 127 de Mula, folio 5, finca número 16.080, inscripción segunda.

Valor de tasación: El valor de la finca descrita es de 40.000 pesetas.

Rústica: Una tierra situada en el término municipal de Mula, y partido de Juárez; que linda: Norte, herederos de don Carlos García Sánchez; este, otras

de doña María Medina Rian; sur, Río de Pliego, y oeste, otras de don Santiago Melero Gálvez. Tiene de cabida 1 hectárea 45 áreas 34 centiáreas.

Datos registrales: Inscrita al tomo 729 general, libro 127 de Mula, folio 1, finca número 16.076, inscripción segunda.

Valor de tasación: El valor de la descrita es de 260.000 pesetas.

Rústica: La mitad indivisa, de una tierra, situada en el término municipal de Mula, partido de Mazanete, que linda: Norte, carretera de Pliego; este, finca de doña Teresa Dato Ramos, segregada de la matriz de donde ésta es resto, cuyo lindero está determinado por una horma de mampostería, en línea recta hasta llegar a dicha carretera; sur, finca «La Colonia» de don Luis Martínez Artero y otra finca que por el mismo título adquiere los compradores que se dirán, y oeste, la citadas fincas «La Colonia», camino por medio. Tiene una cabida 1 hectárea 52 áreas 51 centiáreas 83 decímetros cuadrados.

Datos registrales: Inscrita al tomo 352 general, libro 76 de Mula, folio 198, finca número 10.355, inscripción primera.

Valor de tasación: El valor de una mitad indivisa de la finca descrita es de 1.300.000 pesetas.

Rústica: Una tierra, situada en el partido del Llano de Paredes, término de Mula, conodida por el «Bancal del Puntal», que tiene de cabida 6 hectáreas 3 áreas 71 centiáreas.

Datos registrales: Inscrita al tomo 425 general, libro 88 de Mula, folio 88, finca número 11.614, inscripción primera.

Valor de tasación: El valor de la finca descrita es de 6.480.000 pesetas.

Dado en Mula a 3 de junio de 1994.—La Jueza, María Dolores de Las Heras García.—La Secretaria.—33.910-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 467/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez contra don José Navarro Gálvez, doña Josefa Ballester Pérez, don Francisco Navarro Gálvez, doña Teresa Avilés Córdoba, don Francisco Navarro Avilés y doña María del Carmen Vivancos González, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de julio; para la celebración de la segunda, el día 28 de septiembre, y para la celebración de la tercera, el día 27 de octubre, todas a las doce treinta horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán con las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo

que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Un trozo de tierra de riego de la acequia de Pitarque, sita en término de Murcia, partido del Esparragal. Tiene una superficie de 46 áreas 6 centiáreas 47 decímetros cuadrados. Finca número 7.980 del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia. Valor de la finca: 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Trozo de terreno o solar, sito en término de Murcia, partido del Esparragal, con una superficie de 580 metros cuadrados. Finca número 7.683 del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia. Valor de la finca: 15.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—En término de Orihuela, en la ciudad de Torreveja, calle Ramón Gallud, número 208, vivienda E, de la tercera planta alta sobre la baja. Mide unos 80 metros 58 decímetros cuadrados. Finca número 34.166 del Registro de la Propiedad de Orihuela. Valor de la finca: 6.000.000 de pesetas.

4. Tierra rústica, sita en término de Muchamiel (Alicante) monte denominado Tosal Reo, con una superficie de 3 hectáreas 37 áreas. Finca número 16.537 del Registro de la Propiedad de Alicante número 5. Valor de la finca: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1994.—La Secretaria.—33.937-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 521/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don Alfonso Plaza Ramirez y doña Pilar Puertas González, en los que se ha dictado resolución acordando anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda sita en la calle nuestra Señora del Villar, 6, 3.º C, en Sevilla la Nueva, Madrid. Dicho piso se encuentra en la planta tercera, a mano derecha centro. Tiene una superficie útil de 84 metros 92 centímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 843, libro 60, folio 213, finca número 2.682, inscripción 9.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle Escorial, número 13, el próximo día 28 de septiembre, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 8.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admi-

tidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 6 de mayo de 1994.—La Jueza, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—33.818.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalморal de la Mata y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo, con el número 195/1992, a instancia de Banesto, representado por la Procuradora doña Carmen Bravo Gómez, contra don David Rufo López y otra, sobre reclamación de 4.110.475 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca embargada en referido procedimiento y que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo, número 59, de esta localidad, a las once horas, del próximo día 20 de julio del año en curso, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca que se describirá salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 18.648.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—La certificación de cargas está de manifiesto en Secretaría. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de la finca no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponden a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1994, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalморal de la Mata bajo el número 2.144 del tomo 782, libro 30, folio 144. Está situada en el paraje denominado «Dehesa Centenillo», en el término municipal de Talayuela. Aparece con una superficie de 7 hectáreas 22 áreas 1 centiárea 50 decímetros cuadrados, aclarándose por los afectados que la superficie real de la finca es de 10 hectáreas 8 centiáreas. Doy fe.

Dado en Navalморal de la Mata a 9 de mayo de 1994.—La Jueza, Laura Cuevas Ramos.—El Secretario.—33.853-3.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalморal de la Mata y su partido con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Manuel Martínez Almarza Poyato, representado por el Procurador señor Rodríguez Jiménez, frente a don Angel Oliva Ipiña y doña Eloisa Naranjo Pobre, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que se describirán al final del presente edicto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 59, de esta localidad, el próximo día 28 de julio de 1994, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, tipo que se detalla al final del presente edicto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 1167, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 28 de septiembre de 1994, a las once horas, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de octubre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

1. Local de la planta baja del edificio sito en Navalморal de la Mata, en la calle Puerto de Manzabal, número 5. Ocupa una superficie de 45 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalморal de la Mata al tomo 724, libro 82, folio 3, finca número 9.010, inscripción primera.

El tipo de tasación para subasta es de 2.000.000 de pesetas.

2. Vivienda de la planta primera del edificio sito en la calle Puerto de Manzabal, sin número. Mide una superficie construida de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalморal de la Mata al tomo 724, libro 82, folio 5, finca número 9.011, inscripción primera.

El tipo de tasación para subasta es de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Navalморal de la Mata a 30 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—33.912-3.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 328/1992, instados por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, «Bancaja», contra don Miguel Gavela Romero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

1. Almacén. De una superficie construida de 575 metros cuadrados, con sus correspondientes servicios de aseos, cuya estructura es de cuchillos apoyados sobre pilares de hormigón armado y el resto de la superficie o sea 2.195 metros cuadrados, circundando lo edificado por sus cuatro puntos cardinales de tierra campa, con derecho al riego del motor de San Manuel, en este término, partida Fonfreta, linda: Norte, herederos de don Manuel Romero; sur, camino de La Vall; este, don Santiago Puchos, y oeste, doña Asunción Bernat Arambul. El almacén está situado en parte recayente al linde sur.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 1, al tomo 1.193, libro 265 de Nules, folio 113, finca 30.435, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Nules, calle Mayor, 2, el día 19 de septiembre de 1994, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 10.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de octubre de 1994 a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose para tercera subasta, en su caso, el día 23 de noviembre de 1994 a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Y caso de no ser localizados los demandados, para la notificación de los señalamientos de subasta, sirva este edicto para dicha notificación en forma.

Dado en Nules a 14 de abril de 1994.—El Secretario.—33.906.

NULES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 50/1991, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Elia Peña Chorda, del ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, con domicilio en calle Caballeros, número 2 (hoy «Bancaja»), contra don Francisco Sáez Royo y doña Vicenta Pastor Aymerich, vecinos de Almenara, domiciliados en calle Isabel la Católica, número 4, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo 14 de septiembre de 1994, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 14 de octubre de 1994, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 15 de noviembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 00001342 (0018005091), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada,

conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Unidad número 18. Local comercial señalado con la letra A del edificio en Almenara, con fachadas a la carretera nacional 340 de Valencia a Barcelona, sin número, y a calle en proyecto, hoy calle Burriana. Ubicado en el entresuelo o planta baja del edificio, o sea, encima del semisótano, a la izquierda, mirando desde dicha carretera. Ocupa una superficie útil de 158 metros 80 decímetros cuadrados, y tiene acceso por la calle Burriana y por la carretera. Sus lindes son, tomando como frente la meritada carretera, donde da fachada: A la izquierda, entrando, con calle Burriana; derecha, en retranqueo, con zaguán y caja de escalera y la nueva unidad número 2, y fondo, con finca de doña Rosa Aunés Forner, don José Aunés Beltrán y doña Anita y don Joaquín Beltrán Aunés.

La hipoteca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al folio 1 del libro 98 de Almenara, finca número 9.909, inscripción tercera.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.560.950 pesetas.

Dado en Nules a 7 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—33.899.

NULES

Edicto

Doña Isabel Pérez Yagüe, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 56/1993, a instancias de la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Fernando Meneu Tio, don Vicente José Meneu Tio, doña Antonia Galera Navarro, don Salvador Castillo García y doña María Teresa Meneu Tio, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, los siguientes bienes:

1. Urbana.—Vivienda situada en la planta cuarta del edificio de Onda, calle Metge Insa, sin número, ubicada en el frente, a la izquierda, mirando a la fachada desde la calle Metge Insa, es del tipo B y ocupa una superficie construida de 141,41 metros cuadrados y útil de 124,92 metros cuadrados, distribuida interiormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al folio 97 del libro 345 de Onda, finca número 29.608. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Vivienda del tipo B, situada en la planta segunda en alto del edificio sito en Onda, chaflán a la calle de los Naranjos y calle en proyecto, cuarta a contar desde la izquierda, mirando a la fachada de la calle de los Naranjos, con acceso independiente por la puerta recayente a la escalera de uso común que arranca desde el zaguán situado al centro de dicha fachada y señalado con el número 13. Ocupa una superficie útil de 76,43 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al folio 10 del libro 307 de Onda, finca número 19.786, inscripción primera. Valorada en 4.400.000 pesetas.

3. Urbana.—Garaje número 11, que representa una catorceava parte indivisa del local comercial destinado a garaje, situado en la planta primera o sótano del edificio en Onda, calle Metge Insa, sin número, sin distribución interior. Ocupa una superficie construida de 453,18 metros cuadrados y útil de 429,35 metros cuadrados. Inscrito en el Registro

de la Propiedad número 2 de Villarreal al folio 182 del libro 349 de Onda, finca número 29.602/11, inscripción primera. Valorado en 400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 2, piso segundo, de Nules, el día 29 de julio de 1994, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de septiembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de octubre de 1994, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Nules a 16 de mayo de 1994.—La Jueza sustituta, Isabel Pérez Yagüe.—El Secretario.—33.927-3.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada Jueza doña Josefa Otero Seivane, de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de la fecha dictada en los autos de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 626/1993, promovidos por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Morales Marra y doña Elisa Fernández Alonso, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de septiembre y hora de las doce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 7.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a cantidad de 7.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar

haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII de esta ciudad, cuenta número 3226000018062693, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 5, vivienda tipo B, sita en el piso primero, con acceso por el portal número 41, de la calle Remedios, Orense. Mide la superficie construida de 102 metros 25 decímetros cuadrados, y una útil de 88 metros 75 decímetros cuadrados. Le es anejo el uso exclusivo de una porción de la terraza que sirve de cubierta a parte de la planta baja, que se encuentra perfectamente delimitada, y a la que se accede desde la propia vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Orense, finca 38.431, tomo 1.219, libro 476, folio 63.

Dado en Orense a 18 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, Josefa Otero Seivane.—La Secretaria.—33.865.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 252/1993, promovidos por «Banco de Alicante Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Gilabert, contra don José Antonio García Díaz y don Jesús Juan García Díaz, domiciliados en Bigastro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, que asciende a 6.373.843 pesetas de principal, 167.772 pesetas de intereses devengados, más 510.444 pesetas de intereses, más la cantidad de 1.750.000 pesetas de costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán señalándose para que tengan lugar la primera subasta el día 28 de julio a las doce horas, previniéndose a los licitadores, que el tipo de subasta es de 14.262.500 pesetas, fijado en la escritura de

préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 29 de septiembre a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 27 de octubre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento: 0186000018025293.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Descripción de las fincas objeto de subasta:

De la propiedad de don José Antonio y don Jesús Juan García Díaz, con carácter privativo y por mitades indivisas:

Casa número 14, de la calle de Salvador Bañuls, del pueblo de Bigastro (Alicante), es de planta baja, con entrada, una habitación y patio descubierta; orientada su fachada al norte; linda: Por la derecha entrando, casa de don Joaquín Moya Lucas; izquierda, la de don Joaquín García Espinosa, y fondo, la calle de la Purísima. Tiene 288 metros cuadrados ó 24 por 12.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido número 1, al tomo 164, libro 7 de Bigastro, folio 196 vuelto, finca número 757, inscripción cuarta.

Fecha de constitución de la Hipoteca, 7 de noviembre de 1991.

Notario autorizante: Don R. Jorge Conde Ajado.

Se hace constar que el presente edicto, sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto que hubiere imposibilidad de practicarse personalmente.

Y en el caso de que cualquiera de los días señalados fuere inhábil en entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Orihuela a 25 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—33.886-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 50/1994, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Suárez Saro, contra don Manuel Arango Fernández y doña María Josefa Fernández Avila, se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por

primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de julio a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán, así mismo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 28 de septiembre y 28 de octubre a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 21.540.000 pesetas, respecto a la finca registral número 38.502. 86.160.000 pesetas, respecto a la finca registral número 4.955, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 3351000185094, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 referido sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en forma y requisitos establecidos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la subasta son

Predio 2: Situado en la planta baja de la casa sita en Villallana, concejo de Lena, con acceso directo desde la vía pública. Se halla sin distribuir aunque puede serlo mediante las oportunas obras y actos que se destina a local de negocio. Tiene una superficie útil tras una segregación anterior de 307,54 metros cuadrados. Linda: Frente, acera que lo separa de la carretera general; por la derecha, con muro que lo separa de la propiedad de sucesores de don Constantino Prieto; por la izquierda, local segregado del mismo, propiedad de la entidad «Urbarus, Sociedad Anónima», y por el fondo, con muro que lo separa de propiedad de Renfe. Adentrando en este local, se halla el portal derecho de comunicación de vivienda que parte en dos la fachada de este local. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al tomo 902, libro 352, folio 100, finca número 38.502, inscripción primera.

Número 1. Local señalado con el número 19 de la avenida de Galicia de Oviedo. Tiene su acceso por el portal y escaleras del edificio y ocupa una superficie útil aproximada de 140 metros cuadrados. Mirándolo desde la fachada principal del edificio o avenida de Galicia, linda: Dicha avenida, y caja de escalera; izquierda, dicha caja de escalera y bienes de don Angel Tarazona Laporta; derecha, casa de don Vicente González, y por el fondo, bienes de don Angel Tarazona Laporta, sobre los que tiene luces y vistas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 2.823, libro 2.078, folio 106, finca número 4.955, inscripción primera.

Dado en Oviedo a 23 de abril de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—33.890-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 181/1994, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia

de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Ecker Cerdá, contra doña Elizabeth Ann Broad, en reclamación de 4.053.226 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Número 41 de orden, del inmueble de que forma parte, consistente en el apartamento letra D de la planta sexta, de un edificio sito en la calle Joan Miró, números 575 al 595, «Edificio Delfin», de Palma de Mallorca. Mide 46 metros 47 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con rellano y patio común; por la izquierda, apartamento C; por la derecha, apartamento E y jardín; por el fondo, con jardín; por la parte superior, con la planta séptima, y por la inferior, con la planta quinta.

Cuota de copropiedad: 2.1524 por 100.

Se halla inscrito al folio 47, tomo 2.099, libro 243 de Palma VII, finca 13.693, del Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 29 de septiembre de 1994 a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de octubre de 1994 a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 24 de noviembre de 1994 a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera. El tipo del remate es de 8.540.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0181-94.

Tercera. Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—33.751.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 437/1992-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Berta Jaume Montserrat, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona,

contra don Nadal Nicolau Cerdá, en reclamación de 8.965.014 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana 17 de orden: Vivienda puerta segunda de la planta cuarta del edificio señalado con el número 38 de la calle Primo de Rivera, del puerto de Alcudia, término de Alcudia, con acceso por el zaguán y el portal antes dicho, y pasillo distribuidor de su planta. Tiene una cabida de 77,80 metros cuadrados más 20,40 metros cuadrados de terraza. Linda, mirando desde la calle Primo de Rivera: Frente, con la vivienda puerta primera de su planta; derecha, igual que su frente; izquierda, con vuelo a la calle Almirante Moreno; fondo, con la vivienda puerta tercera de su planta; parte superior e inferior, con sus respectivas plantas.

Inscrita: Al tomo 2.730, libro 204 de Alcudia, folio 94, finca 10.947. Valor de tasación: 17.716.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 20 de septiembre de 1994 a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018043792, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de octubre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1994, también a las once horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de resultar negativa la prevenida en el último inciso de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—33.713.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 834/1991-2M de registro, se siguen autos de procedimiento especial hipotecario, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra doña Manuela García Fajardo, en

reclamación de 775 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 21 de orden, vivienda número 9 del bloque F2, tipo B. Se compone de planta baja y planta alta, comunicadas ambas plantas por una escalera interior. Mide en junto 89,45 metros cuadrados. Linda: Frente, mediante zona ajardinada de su uso privativo, con la calle Milano; derecha, vivienda número 10; por la izquierda, con la número 8, y por el fondo, con la número 4 del bloque F4. Le corresponde el uso privativo de una zona ajardinada, situada en su parte delantera de unos 38,75 metros cuadrados y un patio posterior de unos 20 metros cuadrados. Inscripción al tomo 1.934, libro 540 de Calviá, folio 55, finca número 29.282.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 27 de julio de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de septiembre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 27 de octubre de 1994, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 7.840.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.095-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 666/1991-2M de registro, se siguen autos de procedimiento especial hipotecario, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra don Manuel Sánchez Villena y doña Ana María Molina Fernández, en reclamación de importe indeterminado de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, número 4 de orden, vivienda de la primera planta alta de la derecha, mirando desde la calle, con acceso por el zaguán y escalera señalada con el número 88 de la calle Sa Cabana, de la urbanización del mismo nombre, en el término municipal de Marratxi; mide aproximadamente 77 metros cuadrados, y mirando desde la calle Sa Cabana, linda: Por la izquierda, con la vivienda de la misma planta número 3 de orden, y por el fondo, con el vuelo de jardín de la planta baja. Inscripción al folio 94, libro 232, tomo 4.927 del Ayuntamiento de Marratxi, finca número 11.628.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 29 de julio de 1994, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de septiembre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 31 de octubre de 1994, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 4.304.300 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.102-3.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 306/1994, sección A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, representada por el Procurador don Alfonso Martínez Ayala, contra don Miguel Ortega Medina y doña Juana Cano Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los próximos días 27 de julio, 27 de septiembre y 27 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.682.500 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma,

y en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, regla 12.ª y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda única del segundo piso, de la casa número 13 de la calle Ansoleaga, de Pamplona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona, libro 118 de esta ciudad, folio 113, finca número 7.359, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta 15.682.500 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 27 de mayo de 1994.—El Secretario, José Alonso Ramos.—33.863-3.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 9/1993, seguido a instancia de la entidad «Banco de Santander», representado por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, contra la entidad «Inmobiliaria Fuertesol, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Local número 1, en planta sótano; con una superficie útil de 160 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rampa de acceso y subsuelo de la parcela; derecha, entrando, local número 2; izquierda y fondo, subsuelo de la parcela. Finca número 10.244, tomo 368, libro 95 de La Oliva, folio 221, inscripción segunda.

Local número 2, en planta sótano; con una superficie útil de 84 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rampa de acceso y subsuelo de la parcela; derecha, entrando, izquierda y fondo, subsuelo de la parcela. Finca número 10.245, tomo 368, libro 95 de La Oliva, folio 223, inscripción segunda.

Dichas fincas forman parte en régimen de propiedad horizontal del edificio «Corralejo», término municipal de La Oliva, donde dicen heredad de Guriame.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Puerto del Rosario, calle

Almirante Lallermund, sin número, el día 20 de julio de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.650.000 pesetas la primera finca y 3.825.000 pesetas la segunda, fijados ambos en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de septiembre, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de octubre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto del Rosario a 7 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—33.843-3.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 37/1994, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra don Estanislao Sarra Moreto, en reclamación de préstamo hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de septiembre, a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 29 de septiembre, a las once treinta horas, y tercera subasta para el día 27 de octubre, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que corresponde según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo chalé, parcela número 4 de la unidad residencial «Les Viles Blanques», de Cambrils. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 526 del archivo, libro 310 de Cambrils, folio 57, finca número 21.814, inscripción segunda de hipoteca. Valorada en 7.302.634 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—34.088.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Manzano Meseguer, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 872/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Hugas Mestre, contra doña Mercedes Alcorer Castaño y don Juan Carlos Obre Santos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de septiembre de 1994 a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 18 de octubre de 1994 a las doce treinta horas y tercera subasta para el día 14 de noviembre a las once treinta horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

10. Vivienda sita en el piso segundo, puerta cuarta del edificio en Reus, calle Balmés, número 29. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 401, folio 239, finca número 5.266.

Tasada a efectos de subasta en 5.700.000 pesetas, pactados en la escritura de constitución de hipoteca. Sirva el presente de notificación al demandado para el caso de no poder practicarlo personalmente.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 19 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, María Jesús Manzano Meseguer.—El Secretario.—33.799.

REUS

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 100/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra doña María Dolores López Cabildo y don Juan Tiscar Sánchez, en reclamación de préstamo hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de septiembre, a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 5 de octubre, a las once treinta horas, y tercera subasta para el día 9 de noviembre, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que corresponde según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Finca objeto de subasta

Vivienda piso quinto, tipo B, puerta segunda, del edificio sito en Reus, calle Peñíscola, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.172 del archivo, libro 750, folio 180, finca número 76.515, inscripción 8.ª de hipoteca. Valorada en 5.250.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—34.085.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 50 de 1994, seguido a instancia de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Torrén Sardá contra «Edificios Montroig, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, por primera vez, el día 3 de octubre, en su caso, por segunda, el día 3 de noviembre, y por tercera vez, el día 2 de diciembre, la finca que al final se describe, propiedad de «Edificios Montroig, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, sito en la plaza de Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/050/94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Entidad número 23. Apartamento de la planta cuarta, puerta tercera. Tiene una superficie de 58 metros 61 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, apartamento puerta cuarta; izquierda, apartamento puerta segunda; espalda, vuelo del terreno destinado a jardín cuyo uso y disfrute exclusivo corresponde al apartamento puerta tercera de la planta baja, y al frente paso de acceso. Le corresponde como anejo una treintava parte indivisa en la zona destinada a aparcamiento de vehículos situada junto y a lo largo de los linderos de la derecha entrando (este), y de la espalda (norte) del solar, cuya participación indivisa se concreta en la plaza de aparcamiento señalada con el número 17, identificada y numerada en la propia finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 635, libro 245 de Montroig, folio 131, finca número 17.515. Se valora en la cantidad de 13.171.500 pesetas.

Dado en Reus a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.080.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 505 de 1993, seguido a instancia de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Hugas Segarra, contra Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona,

ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, por primera vez, el día 6 de octubre, en su caso, por segunda, el día 4 de noviembre, y por tercera vez, el día 1 de diciembre, la finca que al final se describe, propiedad de doña Montserrat Fornell Lloréns, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, sito en la plaza de Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0505/93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Solar sito en Ruidoms, urbanización Moli den Mar, calle Mestral, números 2-4, de superficie 1.139 metros 97 decímetros cuadrados. Existe construida en su interior una vivienda unifamiliar aislada; compuesta de planta sótano, que consta de garaje distribuidor, cuarto de instalaciones, grupo de presión y depósitos de reserva de agua y patio, de superficie construida de 104 metros 50 decímetros cuadrados, planta baja, distribuida en recibidor, estar comedor, cocina-oficina, aseo, baño, distribuidor y tres habitaciones dormitorio, de superficie construida 117 metros 50 decímetros cuadrados, y planta piso destinada a estudio, buhardilla, sin distribuir, de superficie construida 46 metros 50 decímetros cuadrados, comunicándose interiormente las tres plantas por medio de una escalera. Su cubierta es de teja árabe. Linda: Al frente, con dicha calle; fondo, Marcos Ribar Gort y J. Fontgivell Mestres; derecha, entrando, calle Lestral, e izquierda, entrando, Juan Marcos Nogues. Inscrito el precedente documento en el tomo 1.304 de archivo, libro 175 de Ruidoms, folio 214, finca número 6.527. Se valora en la cantidad de 27.125.000 pesetas.

Dado en Reus a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.072.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado, al número 520/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «S.A. de Ejecución de las Armas, Sociedad Anónima», contra don Diego Castillo Zaplana en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de julio de 1994, y hora de las doce, los bienes embargados a don Diego Castillo Zaplana. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 19 de septiembre de 1994 y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos

bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1994, y hora de las doce, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Un telar marca «Placencia 85», número 850.125. Tasado en 2.500.000 pesetas.

Un telar marca «Placencia 85», número 850.106. Tasado en 2.500.000 pesetas.

Un telar marca «Placencia 85», número 850.117. Tasado en 2.500.000 pesetas.

Un telar marca «Placencia 85», número 850.120. Tasado en 2.500.000 pesetas.

Un telar marca «Placencia 85», número 850.162. Tasado en 2.500.000 pesetas.

Un telar marca «Placencia 85», número 850.105. Tasado en 2.500.000 pesetas.

Un telar marca «Placencia 85», número 850.180. Tasado en 2.500.000 pesetas.

Un telar marca «Placencia 85», número 850.204. Tasado en 2.500.000 pesetas.

Un telar marca «Placencia 85», número 850.124. Tasado en 2.500.000 pesetas.

Un telar marca «Placencia», número 850.152. Según informe corresponde en propiedad proporcional a su esposa. Tasado en 2.500.000 pesetas.

Una furgoneta «Iveco» 35.8, B-6166-MK, corresponde al año 1991, con un valor de 600.000 pesetas. La valoración total es de 23.100.000 pesetas.

Y que dichos bienes los tiene en su poder el depositario don Angel Coloma Ferrándiz, en el domicilio sito en Biar, Camino Cañada, número 1. Con excepción de los dos últimos bienes que los tiene en su poder el demandado don Diego Castillo Zaplana, en Sabadell, calle Quintana, número 85.

Dado en Sabadell a 18 de abril de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.—34.181.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 637/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Manuel Martín Tejedor, en nombre y representación de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta

fecha se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 28 de julio próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 40.020.000 pesetas respecto de la primera finca y la de 3.480.000 pesetas respecto de la segunda, que luego se dirán, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; a la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 29 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 27 de octubre, a sus once horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza Liceo, de esta ciudad.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, no pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte ejecutante, y por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como base la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1. Número 1. Bloque central del edificio en término de Villamayor de Arnuña (Salamanca), urbanización «Las Canteras»; compuesto de planta de sótano, baja y primera alta; ocupa la superficie construida en planta de 573 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 436 metros 38 decímetros cuadrados. La planta de sótano ocupa una superficie construida de 501 metros 4 decímetros cuadrados y útil de 407 metros 76 decímetros cuadrados, todo ello incluyendo el cuarto de depuradora. Consta de dependencias de hostelería y discoteca, almacén, trastero y acceso a las demás plantas. La planta baja ocupa una superficie construida de 573 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 436 metros 38 decímetros cuadrados. Se accede desde la planta baja de cada uno de los bloques primero y segundo, y su acceso principal a través de una pasarela desde la piscina, desde la zona destinada a accesos comunes y aparcamiento, que separa del Camino Alto de Villamayor a Los Villares. Consta de bar y restaurante, cocina, porche, aseos y escalera de acceso a las demás plantas. La planta primera alta ocupa una superficie construida de 513 metros 27 decímetros cuadrados y útil de 483 metros 1 decímetro cuadrado. Consta de bar y sala de conferencias, trasteros, ropero, aseos y escaleras de acceso. Linda: Derecha, entrando, con escaleras y zona de acceso al edificio que constituye el bloque segundo, y dicho bloque; izquierda, con escaleras de acceso al edificio que constituye el bloque primero, y dicho bloque; fondo, con red viaria y peatonal de la urbanización; frente, con zonas de acceso y aparcamiento, que separan del Camino Alto de Villamayor a Los Villares.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 2.888, libro 55 de Villamayor, folio 10, finca número 3.545. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 40.020.000 pesetas.

2. Parcela de unos 402 metros cuadrados de extensión superficial, aproximadamente. Ubicada de frente del bloque central, en su lindero sur, a nivel de la mitad de la pared de la planta de semisótano de dicho bloque. Linda, mirando desde el Camino Alto de Villamayor a Los Villares: Norte o fondo,

con bloque central; sur o frente, este o derecha, y oeste o izquierda, con zonas de acceso y aparcamiento. Sobre parte de esta parcela se hallan ubicadas dos piscinas, una de 132 metros 84 decímetros cuadrados y otra de 25 metros cuadrados, que lindan: Norte, con planta de sótano del bloque central; sur, este y oeste, con subsuelo de la parcela donde se hallan ubicadas. El resto de la superficie, esto es, 244 metros 56 decímetros cuadrados está destinado a zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 2.890, libro 56 de Villamayor, folio 178, finca número 3.668.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 21 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—33.909-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 457/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Talleres y Transportes Berasategui Hermanos, Sociedad Limitada», y Santiago Berasategui Berasategui, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

«Renault» R-4, matrícula B-9750-CX. Valor: 60.000 pesetas.

Camión «Renault» D-38 TR, matrícula SS-3879-V. Valor: 1.000.000 de pesetas.

Camión «Renault» R-365 T, matrícula NA-0109-Z. Valor: 2.000.000 de pesetas.

Camión «Renault» DR-340 T, matrícula SS-3681-W. Valor: 2.500.000 pesetas.

Camión «Renault» DR-340 T, matrícula SS-3534-V. Valor: 2.500.000 pesetas.

Camión «Renault» R-310 19-T, matrícula SS-4564-T. Valor: 500.000 pesetas.

Camión «Renault» DG-290T, matrícula SS-1707-V. Valor: 3.000.000 de pesetas.

Camión «Dodge» 8235 D turbo, matrícula SS-8179-K. Valor: 100.000 pesetas.

Camión «Dodge» C-38, matrícula SS-2138-S. Valor: 500.000 pesetas.

Camión «Dodge» C-38 T, matrícula NA-8537-L. Valor: 500.000 pesetas.

Camión «Scania» R-112 MA, matrícula NA-2572-V. Valor: 2.000.000 de pesetas.

Camión «Scania» LB-111S34, matrícula SS-3704-N. Valor: 400.000 de pesetas.

Semirremolque «Fruehauf» PB-2P 55, matrícula SS-00335-R. Valor: 400.000 pesetas.

Semirremolque «Fruehauf» PB-F3-122V, matrícula V-01822-R. Valor: 100.000 pesetas.

Semirremolque «Fruehauf» EPB-FA-2PP, matrícula SS-01334-R. Valor: 400.000 pesetas.

Semirremolque «Fruehauf» EPB-FA 2X P, matrícula SS-01378-R. Valor: 400.000 pesetas.

Semirremolque «Fruehauf» EPB-FA 2PP, matrícula SS-01413-R. Valor: 400.000 pesetas.

Semirremolque «Trabosa» SIM 323RI, matrícula SS-01973-R. Valor: 300.000 pesetas.

Semirremolque «Leciñena» SRP-3E, matrícula NA-04060-R. Valor: 300.000 pesetas.

Semirremolque «Leciñena» SRP-3E, matrícula NA-04061-R. Valor: 300.000 pesetas.

Semirremolque «Leciñena» SRP-3E, matrícula NA-02942-R. Valor: 300.000 pesetas.

Semirremolque «Leciñena» SRP-3E, matrícula NA-04285-R. Valor: 300.000 pesetas.

Local industrial número 7, perteneciente al edificio industrial número 1 del conjunto de pabellones industriales del polígono 24 de Usúrbil. Tiene una superficie construida de 278,92 metros cuadrados. Dispone además de un altillo de una superficie construida de 25,90 metros cuadrados que forma la cubierta de la caseta del transformador, situado a una altura de 2,90 metros. Su cuota de participación es de 2,93 por 100. Valor: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—33.502.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 71/1992, instado por Cajacanarias, contra «Chasna Sur, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 28 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.900.000 pesetas para cada una de las fincas números 3.958, 3.959, 3.960, 3.964, 3.990, 4.036, 4.041, 4.169, 4.183, 4.186, 4.190, 4.222, 4.234, 4.235 y 4.244, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los acreedores y deudores si no fueren habidos en su domicilio.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 28 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 28 de octubre, a las once horas, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 27.—Vivienda en la planta primera del edificio denominado «El Cid», en el término municipal de San Miguel, en el sitio conocido por «El Guincho»; que mide 45,70 metros cuadrados, de los que 7,40 metros cuadrados están destinados a terraza. Finca número 3.958.

Finca número 28.—Vivienda en la planta primera, en el mismo edificio y sitio que la anterior; que mide 45,70 metros cuadrados, de los que 7,40 metros cuadrados están destinados a terraza. Finca número 3.959.

Finca número 29.—Vivienda en planta primera del mismo edificio, sitio y medidas que la anterior. Finca número 3.960.

Finca número 33.—Vivienda en planta primera del mismo edificio, sitio y dimensiones que la anterior. Finca número 3.964.

Finca número 59.—Vivienda en planta segunda del mismo edificio, sitio y dimensiones que las anteriores. Finca número 3.990.

Finca número 105.—Vivienda en planta tercera, en el mismo edificio, sitio y dimensiones que las anteriores. Finca número 4.036.

Finca número 110.—Vivienda en planta tercera, en el mismo edificio, sitio y dimensiones que las anteriores. Finca número 4.041.

Finca número 238. Vivienda en planta segunda del edificio denominado «La Corbeta», en el término municipal de San Miguel, en el sitio conocido por «El Guincho»; que mide 45,70 metros cuadrados, de los que 7,40 metros cuadrados están destinados a terraza. Finca número 4.169.

Finca número 252. Vivienda en planta segunda, del mismo edificio y sitio que la anterior; mide 45 metros cuadrados, de los que 6,50 metros cuadrados están destinados a terraza. Finca número 4.183.

Finca número 255.—Vivienda en planta segunda, en el mismo edificio y sitio que la anterior; mide 39,94 metros cuadrados, de los que 5,44 metros cuadrados están destinados a terraza. Finca número 4.186.

Finca número 259.—Vivienda en planta segunda, en el mismo edificio y sitio que la anterior; mide

45,70 metros cuadrados, de los que 7,40 metros cuadrados están destinados a terraza. Finca número 4.190.

Finca número 291.—Vivienda en planta tercera, en el mismo edificio y sitio que la anterior e iguales dimensiones. Finca número 4.222.

Finca número 303.—Vivienda en planta tercera, en el mismo edificio y sitio que la anterior; mide 45 metros cuadrados, de los que 6,50 metros cuadrados están destinados a terraza. Finca número 4.234.

Finca número 304.—Vivienda en planta tercera, en el mismo edificio y sitio que la anterior e iguales dimensiones. Finca número 4.235.

Finca número 313.—Vivienda en planta tercera, en el mismo edificio y sitio que la anterior; que mide 45,70 metros cuadrados, de los que 7,40 metros cuadrados están destinados a terraza. Finca número 4.244.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.806-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 808/1989, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Emilio de León Quintana, he acordado la celebración de la segunda subasta para el próximo día 29 de septiembre del año en curso, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Y en tercera subasta, si no se remataran en la anterior, el día 2 de noviembre, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.764.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Trozo de terreno a solar, en término municipal de Tacoronte, donde dicen calle del Calvario, en El Pino; que mide 2.341 metros 25 decímetros cuadrados. Inscripción primera de la finca número

13.523, en el folio 17, tomo 1-526, libro 156 de Tacoronte, Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

Valorada en la suma de 10.764.000 pesetas, a efectos de subasta.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.805-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen, bajo el número 684/1992 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Gutiérrez Toral, contra don Lorenzo Angel Medina González, con documento nacional de identidad 42.935.086, domiciliado en calle San Juan, número 28 (La Laguna), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Solar en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, antes de El Rosario, distrito hipotecario de esta ciudad, en Barranco Grande, donde dicen Draguillo o La Roseta, que mide 480 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Perera, donde tiene asignados los números 5 y 7 de gobierno; al fondo, doña Pilar González Díaz; a la derecha, entrando, con finca matriz de donde ésta se segrega, y a la izquierda, con calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 2 al tomo 1.488, libro 175 de El Rosario, folio 152, finca número 18.135.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, primero, de esta capital, el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 25.206.873 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3.784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el acreedor hipotecario.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar, para que tenga lugar segunda subasta, el próximo día 20 de octubre, a las diez horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo

en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del precitado artículo y previa la consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 21 de noviembre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 18 de mayo de 1994.—El Secretario.—33.852.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 637/1992, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de «Grupo Asesores Empresas de Canarias, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, contra don Juan José Simón Tarela, representado por la Procuradora doña Violeta Santana Bonnet, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Nueve ascensores, marca «Otis»; cabida 4 personas, carga máxima 300 kilogramos, cabina con acabado de madera y espejo. Valor de cada ascensor: 840.000 pesetas. Total de los nueve ascensores: 7.560.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 12 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3-3, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.560.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.798-12.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de San Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 63/1993, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Sedicredit, Sociedad Anónima» («Seditex, Sociedad Anónima»), se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Juan Serra Serra y doña Isabel Serra Soler, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de julio, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 55.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de septiembre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 55.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliú de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Casa chalé o vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y planta piso, rematada en cubierta de teja árabe. La planta baja tiene una superficie construida de 225,45 metros cuadrados, y se distribuye en porches, recibidor, aseo, cocina, oficio, comedor-estar, un baño y cuatro dormitorios con baño interior cada uno de ellos, y la planta

piso tiene una superficie construida de 70,54 metros cuadrados, y está integrada por una sala de juegos, un aseo y otra pequeña dependencia. Ambas plantas se comunican entre sí por escalera interior. Edificada sobre una parcela de terreno pinar sita en Playa de Aro, paraje Puig S'Agoita, de 1.893 metros cuadrados. Lindante: Norte, el señor Billeboud; sur, camino que atraviesa la finca matriz de que se segregó; este, dicho camino, y oeste, doña Sala Viñas, viuda de don José Comas. Hoy tiene frente a la calle Gaziel, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, hoy San Feliú de Guixols, tomo 2.657, libro 260 de Castillo de Aro, folio 36, finca número 2.801-N, inscripción octava.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 13 de abril de 1994.—La Secretaria.—34.195.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de San Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 21/1993, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco General, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por don Pedro Navarro Cánovas, que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de julio, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 61.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de septiembre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 61.800.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliú de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Parcela de terreno, señalada de número 296, zona alta, del término de Santa Cristina de Aro, e integrante de la total urbanización denominada «Club de Golf Costa Brava», de superficie de 2.032 metros cuadrados, y lindante: Al norte, con la parcela número 297; al sur, con la parcela número 295; al este, con la parcela número 478, y al oeste, con carretera de la urbanización. Título: Por compra a doña Caterina Bonino, en virtud de escritura autorizada por el Notario don Alejandro Miguel Velasco Gómez en fecha 1 de febrero de 1990, y número 109 de protocolo. Inscripción: Pendiente de inscripción la escritura reseñada pero consta una inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 2.730, libro 82 de Santa Cristina de Aro, folio 41, finca número 4.520, inscripción primera.

Sobre la finca descrita de don Pedro Navarro Cánovas tiene proyectada la construcción de una vivienda unifamiliar, según licencia de obras de fecha 8 de noviembre de 1989 y según proyecto realizado por el arquitecto don Ignacio Herrero Jover.

Con fecha 1 de febrero de 1990 don Pedro Navarro Cánovas ha otorgado escritura de Declaración de Obra Nueva sobre la finca antes descrita, ante Notario, la cual se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. De tal escritura resulta la siguiente finca registral independiente:

- Vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano y planta bajo, rematada por cubierta de teja árabe. La planta sótano está ocupada por un garaje, con una superficie total construida de 56 metros 50 decímetros cuadrados, y la planta baja está distribuida en paso, recibidor, cocina, comedor-estar, un aseo, dos baños, vestidor, cuatro dormitorios, porche y terraza, con una superficie total construida de 157 metros 87 decímetros cuadrados, más 9 metros cuadrados de porche y 39,50 metros cuadrados de terraza. Ambas plantas se comunican entre sí mediante escalera interior. El resto del solar no edificado está destinado a jardín y accesos, y todo su conjunto conserva los mismos linderos que los reseñados para el solar.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 20 de abril de 1994.—La Secretaria.—34.194.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliú de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 339/1993, instados por «Cahispa, Sociedad Anónima de Seguros Generales», representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra finca especialmente hipotecada por doña Ana Rivilla Ortuño y don Gonzalo Emilio de Prada Planas, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 28 de septiembre de 1994, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 28 de octubre de 1994, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria

y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 1.—Piso vivienda, bajos, puerta única de la casa sita en Sant Feliu de Llobregat, calle Doctor Brugarolas, número 21. Tiene una superficie útil de 60 metros cuadrados, aproximados, debidamente distribuidos, más un patio unido al dorso, de 98 metros 81 decímetros cuadrados. Todo forma una sola finca, que linda: Al frente, sur, con calle de su situación; izquierda, entrando, con don Jaime Marquet y doña Dolores Ginesta; derecha, con don José Pagés, hoy comunidad de propietarios de la casa número 23 y parte con escalera de acceso al piso superior, y dorso, con don Lorenzo Molins, hoy don Jaime Marquet, y doña Dorotea Ginesta.

Tiene un coeficiente del 60 por 100 en relación al total inmueble, cuyo solar mide 160,49 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 2.140, libro 238, folio 96, finca número 18.772, inscripción primera.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 2 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—33.883.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 236/1993-E, seguido a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra doña Lidia Borrás Gelabert, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Bajos, local primero de la casa sita en El Papiol, calle Barcelona, número 26, hoy número 18, esquina a la calle Libertad, número 2, con acceso por la segunda, destinado a local comercial; de superficie 45 metros cuadrados. Lindante: Frente, norte, con calle Libertad y parte entrada y acceso a los pisos; derecha, con dichas entradas y acceso y bajos, locales segundo y tercero; izquierda, con finca de don Conrado García, y fondo, con don Esteban Casanovas, en parte mediante patio. Coeficiente: 2 enteros 55 centésimas de otro entero por 100. Situación posesoria: Se encuentra libre de arrendatarios y ocupada por la parte hipotecante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.622, libro 45, folio 158, finca número 2.165, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vidal i Ribes, números 23 y 25, el día 15 de septiembre de 1994, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 0848-000-18-0234-93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento y cuenta anteriormente mencionados.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de octubre de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Se hace constar que en caso de notificación personal negativa, servirá el presente edicto como notificación en legal forma a la parte demandada por si le interesa liberar sus bienes antes del remate. Igualmente, se hace constar que la entidad demandante goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 11 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—33.888.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente de Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Palacios Cerdán, en representación de «Banco Crédito Lyonnais España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Promociones Toal 3, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pasaje Tibi, sin número, por primera vez el día 29 de julio de 1994, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 120.760.000 pesetas la finca número 21.858; 75.272.000 pesetas la finca número 21.859, y 16.568.000 pesetas la número 21.860, saliendo a subasta por lotes separados, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de septiembre de 1994, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1994, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 0215-18-0211-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando aquel el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1: Local comercial sito en planta baja del edificio destinado a locales comerciales situado en el lindero sureste de la urbanización «Las Perlas de Muchavista», sita en Campello, playa de Muchavista, avenida de Jaume I, en Conqueridor 60, punto denominado del Barranquet. Es totalmente diáfana con cuarto de aseo. Tiene una superficie aproximada de 385 metros 15 decímetros cuadrados construidos. El acceso al mismo se realiza por comunicación vertical interior desde la primera planta, que tiene acceso directo al exterior.

Linda por todos los vientos con terrenos de la urbanización. Cuota 60,40 por 100. Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.555, libro 334 de Campello, folio 142, finca 21.858-primera.

Lote número 2. Local comercial sito en planta primera del edificio destinado a locales comerciales situado en el lindero sureste de la urbanización «Las Perlas de Muchavista», sita en Campello, playa de Muchavista, avenida de Jaume I, en Conqueridor 60, punto denominado del Barranquet. Es totalmente diáfana. Tiene una superficie aproximada de 198 metros 62 decímetros cuadrados construidos. El acceso al mismo se realiza al mismo nivel desde el exterior.

Linda por todos los vientos con terrenos de la urbanización. Cuota 31,17 por 100. Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.555, libro 334 de Campello, folio 145, finca 21.859-primera.

Lote número 3. Local comercial sito en segunda planta del edificio destinado a locales comerciales situado en el lindero sureste de la urbanización «Las Perlas de Muchavista», sita en Campello, playa de Muchavista, avenida de Jaume I, en Conqueridor 60, punto denominado del Barranquet. Es totalmente diáfana. Tiene una superficie aproximada de 53 metros 68 decímetros cuadrados construidos. El acceso al mismo se realiza por comunicación vertical interior desde la primera planta, que tiene acceso directo al exterior.

Linda por todos los vientos con terrenos de la urbanización. Cuota 8,43 por 100. Inscripción: Consta inscrita en el tomo 1.555, libro 334 de Campello, folio 148, finca 21.860-primera.

Dado en San Vicente del Raspeig a 30 de mayo de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—33.919-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecilla Martínez, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 969/1985-1-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Escribano de la Puerta, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Domínguez González y doña Carmen Miranda López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes derechos de propiedad embargadas a los demandados antes indicados:

1. Lote primero, derechos de propiedad sobre el local derecha de la casa calle Socorro, número 5, de 30 metros 80 centímetros cuadrados, de cabida. De Sevilla, valorado en 1.300.000 pesetas.

2. Lote segundo, derechos de propiedad sobre el local izquierda de la misma casa, de 82 metros 50 decímetros cuadrados de cabida. De Sevilla, valorado en 3.850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sevilla, Avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo tercero, el próximo día 20 de septiembre de 1994 a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.300.000 pesetas, para el primer lote y de 3.850.000 pesetas para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Coliseo de esta ciudad, número cuenta 399700017096985-1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor la consignación de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Haciendo saber que en los autos no existen titulación del inmueble ni se ha suplido por la certificación del Registro y que el rematante ha de verificar la inscripción omitida antes o después de la aprobación del remate y adjudicación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre de 1994 a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1994, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 28 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza, Francisca Torrecilla Martínez.—El Secretario.—33.920.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 320/1991-3, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora doña Gabriela Duarte Domínguez, en nombre y representación de «Productos de la Madera y Forestales, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gutiérrez Pulido, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación el día 28 de julio de 1994.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 28 de septiembre de 1994.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, en concepto de fianza para la primera subasta el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado de tipo para la segunda subasta; debiendo presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación; haciendo constar que en el mismo el número de procedimiento que se indica: 403400017032091.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado del tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Solamente podrá hacer uso de dicha facultad la parte actora en el procedimiento.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente a la misma hora.

Los títulos de propiedad de la finca que sale a subasta no han sido presentados tras practicarse el requerimiento legal a la deudora propietaria del mismo, encontrándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Tasación y descripción de la finca:

Urbana número 153. Piso vivienda tipo A, escalera 2, en planta segunda del portal o bloque 2, del edificio denominado Estoril en Sevilla, en la Huerta de la Salud. Tiene una superficie útil de 87 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita a nombre de don Manuel Gutiérrez Pulido, casado con doña María del Carmen Moreno González, para la sociedad de gananciales. En el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 934, folio 81, libro 530, finca número 29.537.

Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—33.874-3.

SUECA

Edicto

Doña María Cecilia Torregrosa Quesada, Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Sueca y su partido:

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria 474/1992, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra compañía mercantil «José Anruba, Sociedad Anónima», con domicilio en El Romani-Sollana, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 18 de julio próximo a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta en su caso para los días 20 de septiembre y 18 de octubre próximos, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta:

1) Edificación sita en término municipal de Sollana, partida de Romani, carretera Nacional 332 de Valencia a Alicante, kilómetro 242,5. Mide el solar 27,593 metros cuadrados, de los que 7,098.75 metros cuadrados quedan libres en concepto de retiro de la carretera nacional; 7,257 metros cuadrados se destinan a zonas de acceso, movimiento de vehículos y pasillo circundantes y 13,238.25 metros cuadrados quedan cubiertos por las edificaciones siguientes:

a. Un cuerpo recayente a la fachada principal de la carretera de Valencia a Alicante, con una superficie de planta de 1,209 metros cuadrados. Y que se compone de tres plantas.

b. Ocho naves que ocupan la superficie total de 10,640 metros cuadrados.

c. Unas dependencias anejas situadas en la parte posterior del solar de 1,162 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.232, libro 229 de Sollana, folio 220, finca número 15.886.

Valorada a efectos de subasta en 624.331.500 pesetas.

Dado en Sueca a 13 de mayo de 1994.—La Jueza, María Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—33.787-11.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 193/1993, de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan Planes Montfort, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio, según tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo correspondiente.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación al demandado.

El bien que se subasta y su precio son los siguientes:

Finca 43.654, tomo 1.598, libro 501, folios 1 a 120, Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou. Valoración: 10.778.400 pesetas.

Dado en Tarragona, a 20 de mayo de 1994.—El Secretario.—34.075.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gasso, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 146/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra doña Rosa Lluch Serra, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez el próximo día 14 de julio de 1994, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 15 de septiembre de 1994, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1994, a las once horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán, previamente, depositar una suma igual, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Finca objeto de subasta en el procedimiento hipotecario número 146/93:

Casa unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Matadepera, con frente a la calle Fogaroses. Está construida en una porción de terreno procedente de la heredad Torruella de Baix, que se denomina Crac Parc, afecta al plan de ordenación Can Torruella, zona residencial extensiva, que ocupa una superficie de 1.040 metros 20 decímetros cuadrados. De ellos están construidos en planta baja 180 metros cuadrados, de los que corresponde 34 metros 60 decímetros cuadrados al garaje y 28 metros cuadrados a un porche. En planta alta están construidos 180 metros cuadrados, de los que 17 metros cuadrados corresponden a terrazas. Linda: Con su frente, con calle Fogarolas; izquierda, entrando, con Mercedes Fontanals Alegre; derecha, con resto de finca matriz de Dolores Fontanals, y fondo, Mercedes Fontanals y con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.671, libro 38 de Matadepera, folio 19, finca 2.252, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de los de Terrassa. Valoración inicial: 75.000.000 de pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a la demandada de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a la misma.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar, a la misma hora, en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, José Grau Gasso.—El Secretario judicial.—32.550.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña María Dolores Baeza Trujillo, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 288/1993, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llanas Jiménez, contra don José Romera Romero y doña Isabel Romero Sánchez, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 21 de septiembre de 1994, a las diez horas. El tipo de licitación es de 21.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 26 de octubre de 1994, a las diez horas. El tipo de licitación es el 75 por 100 del anterior.

Tercera subasta: 30 de noviembre, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 288/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Nave industrial sita en Torrejón de Ardoz, calle José Colino, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al folio 40, tomo 1.737, finca número 7.934.

Dado en Torrejón de Ardoz a 20 de mayo de 1994.—La Jueza, Dolores Baeza Trujillo.—El Secretario.—33.911.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos (Málaga).

Certifico y hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 85/1993, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Ramos Pardo y doña María del Carmen Valverde Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 28 de julio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.620.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 25 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3038 del Banco Bilbao Vizcaya (sito en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran pedidos por los correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso bajo, letra F, integrante del bloque 3, construido sobre la parcela de terreno números 1 y 2, la manzana sexta del plano correspondiente de la urbanización denominada «Los Alamos», en término de Torremolinos (Málaga). Tiene una superficie edificada de 139 metros 7 decímetros cuadrados y linda: Norte, con terreno común de los bloques; este, piso bajo E; sur, con galería de acceso, y oeste, con piso bajo G.

Inscrita al tomo 131 del archivo, folio 215, finca 1.250-A, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Málaga.

Dado en Torremolinos a 25 de marzo de 1994.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zamora.—33.904-3.

UTRERA

Edicto

Don Manuel J. Hermosilla Sierra, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 42/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don Antonio Fernández Asensio, representado por el Procurador señor Camino, contra don José Vargas del Ojo, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 28 de julio del corriente año, la segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 30 de septiembre del corriente año, la tercera, sin sujeción a tipo el día 28 de octubre del corriente año, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta los licitadores deben consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la primera, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Urbana: Solar en Utrera, en avenida de Blas Infante, esquina a calle Zurbarán, posee una superficie total de 450 metros 12 decímetros cuadrados. Dicha finca urbana se encuentra dividida en 5 solares de: 3 de 89 metros con 40 decímetros cuadrados, 1 de 76,80 metros cuadrados y otro con 105,12 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 13.503.600 pesetas.

Dado en Utrera a 6 de mayo de 1994.—El Juez, Manuel J. Hermosilla Sierra.—El Secretario.—33.879-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Inmaculada Mari Ruiz, Secretaria accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y expediente por doña Amada Bayo Sanz, se sigue expediente número 993/1993, para la declaración de fallecimiento de don Francisco Valero Domingo, de ignorada fecha de nacimiento, hijo de Manuel y de Apofonia, con domicilio en Valencia, que desapareció en mayo de 1947 en Valencia, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría aproximadamente 76 años de edad.

Para su inserción en el «Boletín Oficial de Estado» y público conocimiento extendiendo el presente en Valencia a 7 de febrero de 1994.—La Secretaria.—33.692-E. 1.ª 20-6-1994

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 795/1993, promovido por «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra don José Vicente Zahonero Sae y doña Rosa Sonsoles Hernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de septiembre próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el de 21.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de octubre próximo, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre próximo, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco de Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda.—En la novena planta alta o ático de la derecha, mirando a la fachada, señalada su puerta en la escalera con el número 18. Forma parte del edificio situado en Valencia, partido de San Esteban, partida de la Rambla, calle Serpis, número 8 de policía. Ocupa una total superficie de 360 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 al tomo 1.163, libro 130, folio 147, finca número 14.090-cuarta.

Dado en Valencia a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.867.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, número 169/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Soler Vila y doña María de la Soledad Sáez Damián, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes hipotecados que después se dirán, para lo que se señala el día 20 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 24 de octubre siguiente, a la misma hora, y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre siguiente, a la misma hora, y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Valencia, calle Colón, número 39, o en la sucursal de dicho banco abierta en el edificio de los Juzgados, cuenta número 4483,

previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del expresado artículos 131 están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda, tipo C, puerta número 4; con una superficie de utilidad de 54,31 metros cuadrados. Sita en Valencia, calle San Juan de la Peña, número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9 al tomo 2.291, libro 41, folio 29, finca número 5.942.

Tasada en 11.302.500 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—33.833.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 385/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante («Bancaja»), representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra «Paz 6, Sociedad Anónima» y don Enrique Flores Merin, sobre reclamación de la cantidad de 52.147.632 pesetas, más 15.000.000 de pesetas de costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y formas siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre, a las doce horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes, designado a continuación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defectos en los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el

rematante en las responsabilidades que de ellos se derivan.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 5 de octubre, a las doce horas, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 7 de noviembre, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivo a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados a los efectos procesales.

Los bienes que se sacan a la venta son los siguientes:

Propiedad de «Paz 6, Sociedad Anónima»:

Lote primero.—Local destinado a plazas de aparcamiento, situado en planta sótano del edificio en Catarroja, calle en proyecto, sin número. Tiene una superficie de 365,2 metros cuadrados, rampa de acceso situada desde la calle Manfredo Monforte, número 18. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, tomo 2.165, libro 212, folio 67, finca número 20.232.

Valorado en 11.686.400 pesetas.

Lote segundo.—Dieciocho cuarenta y cuatroavos partes indivisas del local destinado a plazas de aparcamiento, sito en planta de sótano del edificio sito en Alfafar, recayente a la avenida Gómez Ferrer y a las calles de Ramón La Creu y Ramón Iranzo. Superficie de 1.485 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, tomo 2.171, libro 183, folio 114, finca número 19.629.

Valorado en 14.400.000 pesetas.

Lote tercero.—Dependencia destinada a cuartos trasteros del edificio en construcción sito en Alfafar, recayente a la avenida Gómez Ferrer y a las calles Ramón Lacreu y Manuel Iranzo. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, tomo 2.171, libro 183, folio 105, finca número 19.626.

Valorado en 3.750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—33.844.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con número 412/1992, a instancia de «Banco Exterior España, Sociedad Anónima», contra «Karta Distribuciones, Sociedad Anónima», don Edmundo Lorenzo Hernández Velázquez y doña María Santos Llorente Martínez, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 20 de julio a las once quince horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo siguiente referencia: número procedimiento 4630000017041292, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso, sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala, para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de septiembre a las once quince horas.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 26 de octubre a las once quince horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas, que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Octava.—Por el presente, se notifica a los demandados el señalamiento de las subastas, al encontrarse en domicilio desconocido.

Bien objeto de embargo

Mitad indivisa del local comercial en planta semi-sótano, en la calle Piedad, número 5, con vuelta a la calle del Prado, de 299,09 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 802, folio 63, finca 33.110.

Valorada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—33.847-3.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119/1994, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don Telmo Rodríguez González, con último domicilio conocido en la avenida García Barbón, número 125, primero D, de Vigo, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final del presente edicto se describirán.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Latin, número 4, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el 23 de septiembre, a las trece horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 21 de octubre, a las trece horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 18 de noviembre, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 6.256.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000180119/1994), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Unico.—Finca número 5 de la división horizontal. Piso primero letra D, del edificio señalado con el número 129, hoy 125 de la avenida de García Barbón, en Vigo. Se denomina tipo D en la Cédula. Se destina a vivienda. Es el situado al fondo a la derecha. Mide 73 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Sur, con patio central de luces, y con el espacio reservado para el edificio número 131 de la misma avenida, hoy proyección vertical de la zona sobrante del edificio número 129; este, con el espacio reservado para el edificio 131, hoy proyección vertical de la zona sobrante del edificio número 129; oeste, con huecos de ascensores, rellano de escaleras y con el piso letra C en la misma planta, y norte, por donde tiene frente, con patio abierto. Le son anexos: Una plaza de garaje en sótano primero, y un cuarto trastero en el desván. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 623, folio 86, finca número 59.751, inscripción primera.

Tasado a efectos de subasta en 6.256.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al ejecutado, de los señalamientos efectuados, por desconocerse su actual domicilio y paradero.

Dado en Vigo en 19 de mayo de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.—34.183.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 438/1992, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa contra otra y doña Clara Bolaño Porteiro y don Luis Lorenzo Núñez, con domicilio en la calle Pi y Margall, número 69, segundo C, de Vigo, en reclamación de 6.082.704 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados que luego se dirán:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Latin, número 4, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el 20 de septiembre, a las trece horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 18 de octubre, a las trece horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 14 de noviembre, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000170438/1992), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes embargados objeto de subasta

Como de la propiedad de los esposos don Luis Lorenzo Núñez y doña Clara Bolaño Porteiro.

1. Rústica en Cepeda, Pazos de Borbén, Redondela, de 24 áreas 87 centiáreas. En ella se encuentra edificada una casa de planta baja y pisos primero y segundo de 60 y 40 metros cuadrados, cada uno, piscina de 60 metros cuadrados y pista de tenis. Según el informe pericial se denomina «Monte Teixeira», o «Cabada do Gaspar», se encuentra en el barrio de Alen, parroquia de Cepeda. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 156, libro 47, tomo 383, finca número 5.515. Valorada a efectos de subasta en 16.400.000 pesetas.

2. Rústica «Rozadas» en Afora-Redondela de 33 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, folio 215, libro 47, tomo 317 finca número 5.516. Según informe pericial es un terreno rústico a monte denominado «Rozadas» o «Val da Lagoa de Afora», sito en la parroquia de Cepeda, municipio de Pazos de Borben. Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 19 de mayo de 1994.—El Secretario.—34.177.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 52/1994, a instancia del Procurador don Pablo Crespo de la Torre, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Segundo Cortés Apia y doña Dolores Hermosell Jiménez, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir postores a la misma, en segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio señalado, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, la finca urbana hipotecada que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 20 de julio de 1994, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 14 de septiembre de 1994, y de no concurrir postores, para la tercera el día 7 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subastas, que no cubran el tipo fijado para cada una de ellas; el importe de la consignación para la tercera subasta será igual que para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si

los hubiere— al crédito que se reclama en este procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en la planta baja o primera del edificio sito en la calle Mártires, número 2, de esta ciudad, con puerta de entrada por la calle Mártires. Ocupa una superficie de 72 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con portal y escalera de acceso a la vivienda y desván sito en los pisos altos y casa de don Francisco Carrasco Escobar; izquierda, con casa de don Juan Nieto, y fondo, con don Fabián Olivares y patio común de uso exclusivo del dueño de este local. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de 47 enteros 27 centésimas por 100. Valorado a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 30 de mayo de 1994.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—33.896.

VILLARREAL

Edicto

Doña Raquel Alcácer Mateu, Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en ese Juzgado con el número 445/1992, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia a la hora de la diez, por primera el día 8 de septiembre de 1994 en su caso la segunda el día 7 de octubre de 1994 y por tercera el día 8 de noviembre de 1994, la finca que al final se describe propiedad de don Félix Martínez Navas y doña Pilar Nadal Boix, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 del aquél tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

Bienes que se subastan

10. Vivienda del tipo A, situada en la planta primera en alto a la izquierda mirando la fachada desde la avenida del Sedre, del edificio que luego se dirá. Tiene su acceso a través del portal I, recayente a la izquierda mirando la fachada, zaguán escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie construida de 168 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 137 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindantes: Frente, aires de la avenida del Sedre; derecha, la vivienda de la misma planta de tipo B, y en parte elementos comunes; izquierda, edificio de varios propietarios, y fondo, elemento común.

Inscripción: Tomo 1.134, libro 736, folio 179, finca 59.129, inscripción primera, Villarreal, número 1.

Se tasa a efectos de subasta por 11.629.710 pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, donde radica la finca hipotecada, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma a los ejecutados caso de no poderse notificar personalmente.

Dado en Villarreal a 7 de abril de 1994.—La Jueza, Raquel Alcácer Mateu.—El Secretario.—33.894.

VITORIA

Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 894/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Hernani Lázaro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre del actual, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 31. Vivienda C del piso segundo del cuerpo de edificación número 2. Tiene su acceso desde la escalera emplazada a la izquierda, entrando, del subportal de la finca. A esta vivienda se le atribuye como anejo el departamento-trastero distinguido como 2.º C de la planta de entrecubiertas, correspondiente a dicho bloque o cuerpo número 2. La vivienda descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal de la edificación situada en esta ciudad de Vitoria, en la calle Puerto de Barázar, con fachada a esta calle y otras circunstancias en proyecto, sin nombre y número determinado en la actualidad, la cual forma parte del subpolígono B del polígono número 34 de esta ciudad. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 al folio 131 del libro 345, finca 14.982, inscripción 1.ª

Tipo de subasta: 14.820.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Inigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—33.878-3.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 72/1994, a instancia de «Caja España de Inversiones, C.A.M.P.», representada por el Procurador señor Dominguez Toranzo, contra don Juan Manuel Mostaza Salazar y doña María Teresa Mangas de la Fuente, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 19 de julio de 1994, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de septiembre de 1994, a las trece horas.

Tercera subasta: El día 19 de octubre de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente o procedimiento: 48400001807294. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda de la planta tercera, que ostenta el número 8 del régimen. Es del tipo B y tiene una superficie de 93 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, estar, cocina, vestíbulo, servicios y terraza. Linda, según se entra en ella: Frente, con rellano de la escalera y vivienda derecha de la misma planta y casa; derecha, con calle Núñez de Balboa; fondo, con la vivienda derecha del portal número 3, e izquierda, con patio interior del grupo. Cuota: 10 por 100.

Forma parte del edificio o casa número 4, señalado con el número 30 de la calle Núñez de Balboa, y éste, a su vez, forma parte del grupo de viviendas denominado «Martín Alvarez Hernández», de Zamora.

Tipo para la primera subasta: 8.800.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 6.600.000 pesetas.

Tipo para la tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Asimismo, el presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados don Juan Manuel Mostaza Salazar y doña María Teresa Mangas de la Fuente, para el supuesto de que la que se haga personalmente resultara infructuosa.

Dado en Zamora a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—El Secretario.—33.837-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Mauricio Murillo y García-Atance, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.001/1993-A, seguidos a instancia de «Muñoz Bailo, Sociedad Anónima», contra «Ramsés Hijo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de deuda, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, sin número, Sala de Audiencias número 10, planta calle, Zaragoza, el día 19 de julio de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depó-

sito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (avenida César Augusto, número 94, de Zaragoza), cuenta corriente número 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondientes; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, a instancia solamente del ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 13 de septiembre, en los mismos lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 11 de octubre, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Local comercial A-2 y B-1, en la planta baja, que tiene una superficie de unos 662 metros 40 decímetros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de zonas comunes, y linda: Frente, calle del Capitán Esponer; derecha, entrando, zaguán o patio, hueco de ascensores y escalera de la casa y paso de acceso a la zona ajardinada; izquierda, zaguán o patio de acceso a la casa, hueco ascensores, departamento de vigilancia o portería y paso de acceso al patio interior o zona ajardinada, y fondo, garaje. Coeficiente general 1,39 por 100 y particular 9,932 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.380, libro 452, sección tercera D, folio 177, finca 10.500, inscripciones primera y segunda. Valorado en 117.135.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Mauricio Murillo y García-Atance.—El Secretario.—33.842-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 952/1993-D, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Pueyo y Mendiara Transportes, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de julio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 80.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, el día 28 de septiembre próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César

Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, en esta ciudad, término de Urdán; con una superficie de 4.850,40 metros cuadrados. En su perímetro se encuentra una edificación de nave industrial, de solo planta baja, con una superficie de 800 metros cuadrados, en forma rectangular, situado en el extremo norte de la finca que se describe. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.448, libro 608 de la sección tercera, folio 152, finca número 32.589, inscripción cuarta. Valorado en 80.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de abril de 1994.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—33.907-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 970/1993-A, promovido por «Banco Aragoneso, Sociedad Anónima», contra «Traterin, Sociedad Limitada», don Francisco Magaña Calvo, doña Juana Gragera Algorta, don Francisco Antonio Tudela Domingo y doña Marian Fernández Saborido, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 19 de julio de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que se hará constar al final de la presente resolución.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de septiembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre de 1994, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, urbana número 2 de Zaragoza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 3.—Piso primero*B en la primera planta de viviendas, de unos 656,10 metros cuadrados útiles. Con una cuota de participación en el total valor del inmueble de 3,48 enteros por 100. Forma parte de una casa en término de Miralbueno, camino de la Mosquetera, número 56, de Zaragoza, angular a la calle Italia, donde está señalada con los números 48, 50 y 52.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 2.513, libro 979, folio 168, finca número 59.110.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados, para el caso de que dicha notificación no se pueda practicar en la forma ordinaria.

Dado en Zaragoza a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.839-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CASTELLÓN

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en ejecución número 43/1994, seguida a instancias de doña Monserrat Deu Farre, contra «Promociones Castellón, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, segundo A, en primera subasta, el día 13 de septiembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de septiembre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de septiembre de 1994, señalándose como hora para todas ellas las diez quince de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral; los depósitos previos deberán ser consignados en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Borull de Castellón, número de cuenta 1332000064004394, los bienes embargados y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Urbana.—Finca número 2, local comercial en planta baja del edificio en construcción en Castellón, Parque del Oeste, número 50, de 150 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 374, folio 19, finca número 15.334. Valorada en 8.250.000 pesetas.

2. Urbana.—Local destinado a garaje en Castellón, Parque del Oeste, número 50, de 339 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo

374, folio 11, finca número 35.332. Valorada en 15.255.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda unifamiliar tipo G, en la primera planta alta, puerta número 2 del edificio en construcción en Castellón, de 78 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 140, folio 199, finca número 15.639. Valorada en 5.460.000 pesetas.

4. Urbana.—Altillo del edificio en construcción sito en Castellón, paseo Ribalta, números 13 y 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 841, folio 44, finca número 11.301. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Castellón a 3 de junio de 1994.—La Oficial habilitada.—34.157.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don Benjamín Pulido Ramírez, contra «Montajes Metálicos Basauri, Sociedad Anónima», con domicilio en Huelva, avenida Francisco Montenegro, primero, transversal, bajo el número de autos 367/1992, ejecución 106/1992, por la presente se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno, al sitio Nuestra Señora de Gracia, en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla), con una cabida aproximada de 14 áreas 55 centiáreas. Su lado A-B (dirección sur-norte) y linda por el este con la carretera de la Isla. Suelo industrial. Está tasado en 21.825.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda letra B de la cuarta planta y del número 3 de la calle Vasco Núñez de Balboa, de Huelva, con una superficie construida de 82 metros 65 decímetros cuadrados, con vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, dos terrazas. Está tasada en 4.536.183 pesetas.

El acto de remate de la primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación; y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

La certificación de cargas, censos y gravámenes se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación en forma a la ejecutada «Montajes Metálicos Basauri, Sociedad Anónima», se expide el presente en Huelva a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—34.162.